



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PAÉZ

**ESTRATEGIAS PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE SANCIONES
TRIBUTARIAS COMO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IVA EN LA
EMPRESA CUSPAL C.A.**

Autoras: García Roimary
Martínez Yaqueline

Urb. Yuma II, calle N° 3. Municipio San Diego
Teléfono: (0241) 8714240 (master) – Fax: (0241) 8712394



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PAÉZ

**ESTRATEGIAS PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE SANCIONES
TRIBUTARIAS COMO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IVA EN
LA EMPRESA CUSPAL C.A.**

Autoras: García Roimary

Martínez Yaqueline

Tutor: Lcda. Claribel Mieres

San Diego, Mayo 2021



**UNIVERSIDAD JOSE ANTONIO PAEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
COORDINACION DE PASANTIAS
Y TRABAJO DE GRADO**

ACTA N° 0018-7-2021

San Diego, 07 de Julio del 2021

Ciudadano

ROIMARY A GARCIA B C.I. 27.517.255.

YAQUELINE MARTINEZ O C.I. 24.449.899.

Cumplo con informarle que, la Comisión de Trabajo de Grado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad José Antonio Páez, acordó aprobar el Proyecto de Trabajo de Grado, presentado por usted titulado: **“ESTRATEGIAS PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE SANCIONES TRIBUTARIAS COMO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IVA EN LA EMPRESA CUSPAL C.A.”** Como requisito para optar al título de Licenciado en Contador Público.

Sin otro particular, se suscribe de usted

Atentamente.

**Dra. Patricia Díaz
Decana de la Facultad de Ciencias Sociales.**

“Se Aprueba Proyecto (Anexo L) sin revisión Metodológica.”

“Plan Universidad en Casa.”

“Una vez que cese el Plan Universidad en Casa, se firmará y sellará.”



**UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTA CIENCIAS SOCIALES
COORDINACIÓN DE PASANTIAS
Y TRABAJO DE GRADO**

**ACTA N°-
San Diego, 11 de Junio de 2021**

**Ciudadanos
Roimary García
C.I: 27.517.255
Yaqueline Martínez
C.I: 24.449.899**

Cumplo con informarle que la Comisión de Trabajo de Grado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad José Antonio Páez, acordó aprobar el Proyecto de Trabajo de Grado presentado por usted, titulado: “ESTRATEGIAS PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE SANCIONES TRIBUTARIAS COMO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IVA EN LA EMPRESA CUSPAL C.A”, como requisito para optar por el título de Licenciado en Contaduría Pública.

Sin otro particular, se suscribe de usted

Atentamente



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA CONTADURÍA PÚBLICA
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA**

ACTA DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR

Quienes suscriben esta Acta Claribel Mieres de Cedula de Identidad No. V-10.268.485, en mi carácter de tutor de trabajo de grado presentado por las ciudadanas Roimary A, García B y Yaqueline, Martínez O, titulares de la cedula de identidad N° V-27.517.255y N° V-24.449.899 respectivamente, dejan constancia que el Trabajo de Grado titulado **“ESTRATEGIAS PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE SANCIONES TRIBUTARIAS COMO AGENTE DE RETENCIÓN DEL I.V.A EN LA EMPRESA CUSPAL, C.A.”**, presentado como requisito parcial para optar el título de Licenciadas en Contaduría Pública, ha sido revisado y, cumpliendo con los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

San Diego, Julio del año dos mil veintiuno (2021).

Tutor Académico

Lic. Claribel Mieres

C.I. V-10.268.485

Cel.: 0412-0535076

e-mail: cmieresbrito@gmail.com

ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO

	pp.
LISTA DE CUADROS	viii
LISTA DE FIGURAS	ix
LISTA DE GRÁFICOS	x
LISTA DE TABLAS	xi
DEDICATORIA	xii
AGRADECIMIENTOS	xiv
RESUMEN INFORMATIVO	xvi
INTRODUCCIÓN	1
 CAPÍTULO	
I EL PROBLEMA	
1.1. Planteamiento del Problema.....	2
1.1.1. Formulación del Problema.....	4
1.2. Objetivos de la Investigación.....	4
1.2.1. Objetivo General.....	4
1.2.2. Objetivos Específicos	4
1.3. Justificación de la Investigación	5
 II MARCO TEÓRICO	
2.1. Antecedentes.....	7
2.2. Bases Teóricas	11
2.3. Definición de Términos Básicos.....	20
 III MARCO METODOLÓGICO	
3.1. Tipo y Diseño de la Investigación	22
3.2. Fases Metodológicas	21
3.2.1 Fase I: Diagnóstico de la situación actual	22
3.2.2 Fase II: Identificación de los factores internos y externos	24
3.2.3 Fase III: Diseño de un plan de gestión.	24

	pp.
IV RESULTADOS	
4.1. Análisis de los Resultados.....	25
4.1.1. Fase I. Diagnóstico.....	25
4.1.2 Fase II. Identificación.....	39
4.1.3. Fase III. Diseño	41
V PROPUESTA	
5.1. Presentación de la Propuesta.....	42
5.2. Beneficios de la Propuesta.	43
5.3. Objetivos de la Propuesta.....	43
5.3.1 Objetivo General de la Propuesta.....	43
5.4.2 Objetivos Específicos de la Propuesta	44
5.4. Desarrollo de la Propuesta	44
CONCLUSIONES	51
RECOMENDACIONES	52
REFERENCIAS	53
ANEXOS	56

LISTA DE CUADROS
CONTENIDO

CUADRO	pp.
1. Ventajas y desventajas del IVA.....	17
2.-Cuadro de Observación	26
3.-Análisis de Matriz DOFA	40

LISTA DE FIGURAS

CONTENIDO

pp.

FIGURA

1.-Taller de capacitación al personal administrativo sobre los deberes formales Del contribuyente especial.....	47
2.-Cronograma de trabajo para efectuar los deberes formales de la empresa Como agente de retención del IVA	48

LISTA DE GRÁFICOS
CONTENIDO

GRÁFICO	pp.
1.-Cumplimiento de las retenciones de I.V.A según lo establecido en la Ley de Impuesto al Valor Agregado (2014)	28
2.- Libros y registros especiales, conforme a las normas legales y los principios de contabilidad generalmente aceptados	29
3.- Inscripción del RIF en documentos, declaraciones y actuaciones ante la Administración Tributaria.	30
4.- Presentación de declaraciones de retención de IVA durante los lapsos fijados por la Administración Tributaria.	31
5.- Dificultad en el cálculo de retenciones del I.V.A.	32
6.- Registro contable de las retenciones del I.V.A.	33
7- Utilización de los formatos de Libros de Compras y Ventas que coloca a disposición el SENIAT en su página Web	34
8.- Enteramiento del IVA	35
9.- Conocimiento sobre el procedimiento para recuperar las retenciones Acumuladas.....	36
10.- Cierre temporal del establecimiento.....	37
11.- Conocimiento sobre las causas que ocasiona sanciones por parte del SENIAT a los contribuyentes especiales.....	38
12.- Existencia de un proceso definido para el cumplimiento de las obligaciones Tributarias en la empresa.....	39

LISTA DE TABLAS

CONTENIDO

TABLA	pp.
1.- Cumplimiento de las retenciones de I.V.A según lo establecido en la Ley de Impuesto al Valor Agregado (2014).....	28
2.- Libros y registros especiales, conforme a las normas legales y los Principios de contabilidad generalmente aceptados	29
3.- Inscripción del RIF en documentos, declaraciones y actuaciones ante la Administración Tributaria.	30
4.- Presentación de declaraciones de retención de IVA durante los lapsos fijados por la Administración Tributaria.	31
5.- Dificultad en el cálculo de retenciones del I.V.A.	32
6.- Registro contable de las retenciones del I.V.A.	33
7- Utilización de los formatos de Libros de Compras y Ventas que coloca a disposición el SENIAT en su página Web	34
8.- Enteramiento del IVA	35
9.- Conocimiento sobre el procedimiento para recuperar las retenciones Acumuladas.....	36
10.- Cierre temporal del establecimiento.....	37
11.- Conocimiento sobre las causas que ocasiona sanciones por parte del SENIAT a los contribuyentes especiales.....	38
12.- Existencia de un proceso definido para el cumplimiento de las Obligaciones tributarias en la empresa.	39

DEDICATORIA

A:

A Dios, por siempre estar conmigo cada día de mi existencia.

A mi padre Rony García por ayudarme siempre y a mi madre Marilin Brito por estar conmigo en cada momento de este gran esfuerzo.

A mi amiga de tesis, Yaqueline Martínez, si pudimos a pesar de todos los momentos difíciles, gracias por estar ahí, ahora solo queda celebrar.

Roimary Garcia

DEDICATORIA

A:

Principalmente a Dios, por haberme dado la vida y permitirme el haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional.

A mis padres, Isidro Martínez y Margarita Ospino por haberme traído a este mundo, he inculcarme buenos valores y darme la mejor educación por ser el pilar más importante y por demostrarme siempre su cariño y apoyo incondicional.

Mis Hermanos, Vanessa Martínez, Isidro Martínez, Rosa Martínez, Yohana Martínez gracias por el apoyo brindado, por siempre estar para mí.

Mis Sobrinos por ser mí motivación a seguir adelante y mi sobrina Alejandra por ser mi fiel compañera en todo momento.

A Mi amiga Lilibeht Díaz te agradezco por tu desinteresada ayuda, por echarme una mano cuando siempre la necesité, por aportar considerablemente en mi proyecto. No solo por la ayuda brindada, sino por los buenos momentos en los que convivimos eres una gran persona te adoro.

A mi amiga de tesis, Roimary García, quien fue de gran apoyo y complemento en este trabajo de grado, la adoro inmenso. Finalmente podemos celebrar y decir ¡Lo logramos!

Dedico este trabajo con gran amor a toda mi familia por el apoyo incondicional, por siempre impulsarme a ser mejor y lograr con éxito mi carrera

Yaqueline Martínez

AGRADECIMIENTO

A Dios por darle vida y salud a mí y a mi familia.

A mi padre madre y hermanos.

A la Universidad José Antonio Páez por haber permitidos cumplir una meta más en mi vida

A todos los profesores durante la carrera, ejes en la formación académica.

Roimary García

AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mi gratitud a Dios, quien con su bendición llena siempre mi vida y a toda mi familia por estar siempre presentes.

A mis padres por ser mi pilar fundamental y haberme apoyado incondicionalmente, pese a las adversidades e inconvenientes que se presentaron me ayudaron a culminar mi carrera universitaria y me dieron el apoyo suficiente para no decaer cuando todo parecía complicado e imposible, gracias por confiar y creer en mí y en mis expectativas, gracias a mi madre por estar dispuesta a acompañarme cada larga y agotadora noche de estudio, gracias a mí padre por siempre desear y anhelar siempre lo mejor para mí vida, gracias por cada una de sus palabras que me guiaron durante mi vida.

A la Universidad “José Antonio Páez” por abrirme sus puertas, Agradezco a los docentes que participaron en mi formación académica por su orientación a lo largo de la carrera.

A mi tutora Claribel Mieres por brindarme su apoyo, guía y consejos en este trabajo de grado, y por ser una excelente profesora, en cuanto a la materia de impuesto, me enseñó a amar la parte tributaria.

A mis compañeros, a esas buenas personas que tuve la oportunidad de conocer y que ahora son parte de mis buenas amistades que uno hace en la universidad.

Gracias a la vida por este nuevo triunfo, gracias a todas las personas que me apoyaron y sobre todo que creyeron en mí, y en la realización de esta tesis.

Yaqueline Martínez



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA
CARRERA: CONTADURÍA PÚBLICA**

**ESTRATEGIAS PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE SANCIONES
TRIBUTARIAS COMO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IVA EN LA EMPRESA
CUSPAL, C.A**

Autores: García Roimary C.I: 27.517.255
Martínez Yaqueline C.I: 24.449.899

Tutor(a): Claribel Mieres
Fecha: San Diego, Febrero 2021

RESUMEN INFORMATIVO

La presente investigación describe un problema en la empresa Cuspal C.A, en virtud a que no cumple con sus deberes formales como agente de retención del I.V.A. por cuanto se establece como objetivo general Proponer estrategias para minimizar el riesgo de sanciones tributarias por dicho incumplimiento. El departamento de administración se encarga de procesa toda gestión administrativa y documental sin embargo actualmente está presentando ciertas debilidades durante ese proceso, debido a factores internos y externos; en los primeros se detectó una inadecuada estructura interna organizacional, lo que se traduce en una gestión en cuanto a los procedimientos que se realizan en el área tributaria fiscal para el cumplimiento de la retención del I.V.A, lo que trae como consecuencia la aplicación de sanciones por parte de la administración tributaria y por ende el cierre del establecimiento. En base a este objetivo se desarrolla un estudio de tipo descriptivo, a nivel de campo basado en una investigación documental, la población estudiada muestra censal de tres (3) personas que laboran en el departamento administrativo de la empresa, la técnica que será aplicada para la recolección de información con apoyo en un cuestionario como instrumento, conformado por preguntas de respuestas (Si – No) los resultados obtenidos serán presentados mediante estadísticas, graficados en diagramas analizados e interpretados, utilizados para realizar el diagnóstico. Posteriormente se realizará un análisis DOFA para identificar debilidades y fortalezas sobre los deberes formales de la empresa en sus funciones como agente de retención del I.V.A, que serán expuestas junto a los factores externos para llevar a cabo dichas acciones. Se concluye con la importancia de implementar la propuesta para minimizar los riesgos y cumplir con las obligaciones tributarias, se expondrán los recursos necesarios para la ejecución del presente proyecto de trabajo de grado.

Descriptor: Estrategias, Impuesto al Valor Agregado, Agente de Retención I.V.A.

INTRODUCCIÓN

Para dirigir un departamento administrativo de manera exitosa resulta necesario disponer de instrumentos que informen al recurso humano sobre los procedimientos que en el área tributaria fiscal deberán ejecutar para estar al día con el SENIAT, lo cual asegurará que la organización sea eficiente. Sin embargo para las empresas calificadas como contribuyente especial, las dificultades en el cumplimiento de sus deberes formales en la retención del I.V.A, ocasiona sanciones con consecuencias económicas considerables. Situación que no está exenta la empresa Cuspal C.A. cuyo incumplimiento de sus obligaciones tributarias ya está ocasionando sanciones por parte del SENIAT, por lo que la presente investigación propone estrategias para minimizar el riesgo de sanciones por incumplimiento de los deberes formales como agente de retención del I.V.A. en tal caso se desarrolla el estudio mediante los siguientes capítulos:

Para lograr los objetivos, el estudio se desarrollará bajo la modalidad de un proyecto factible, y estará estructurado en cinco (05) capítulos detallados a continuación:

Capítulo I, El Problema: contiene la exposición de la situación problemática enmarcada en el planteamiento del problema, el establecimiento de los objetivos de la investigación tanto el general como lo específicos, así como la justificación de la investigación. **Capítulo II, Marco Teórico:** se refiere al marco teórico y está integrado por los antecedentes de la investigación, bases teóricas y definición de términos básicos. **Capítulo III, Marco Metodológico:** se describen el tipo y nivel de investigación, las fases metodológicas de la investigación de acuerdo con los objetivos específicos. **Capítulo IV, Recursos:** se establecen los recursos humanos, institucionales, materiales y de tiempo, necesarios para el desarrollo del presente proyecto de trabajo de grado; Posteriormente el **Capítulo V, La Propuesta:** se establece el plan Estratégico propuesto y finalmente, las **Referencias:** electrónicas y bibliográficas que sustentan el presente proyecto de trabajo de grado.

CAPITULO I

ELPROBLEMA

1.1 Planteamiento del problema

La Administración Tributaria es el órgano de gobierno que tiene a su cargo administrar los tributos dentro de su jurisdicción. A nivel mundial está regida por principios y normas establecidas en diferentes leyes, las cuales se deben seguir al pie de la letra para que los estados financieros reflejados sean verdaderamente confiables. En todos los países del mundo existen organizaciones encargadas de recaudar ingresos por medio de sus operaciones normales y cotidianas, el dinero recaudado es destinado al sustento económico de dicha organización, de esta manera se puede presentar un capital estable, y todas aquellas personas que formen parte de esta organización puedan salir beneficiadas.

En el caso de la empresa Corporación Única de Servicios Productivos y Alimentarios C.A (CUSPAL), la cual ha sido sancionada varias veces por parte del SENIAT por incumplimiento de sus deberes formales como agente de retención del I.V.A. a lo cual ha afectado significativamente su estabilidad financiera por erogaciones no imputables a las operaciones de la organización influyendo en el flujo de caja, además de pérdidas monetarias, problemática que se debe al desconocimiento de la ley para excusarse de su incumplimiento causando de manera directa perdidas dinerarias.

Si esta situación no se solventa prontamente, la empresa se vería en un inminente cierre de operaciones ya que se declararía incompetente para cumplir con sus deberes formales como agente de retención del I.V.A. por cuanto se les aplicarían sanciones más

agresivas. Con base a lo anteriormente planteado, se hace necesario implementar un plan que minimice el riesgo de sanciones por incumplimiento de sus obligaciones tributarias como contribuyente especial.

Para Meléndez (2001) el sistema tributario venezolano tiene un objetivo preestablecido y común a otros sistemas tributarios del mundo, sufragar los gastos del Estado, a la vez procura la justa distribución de las cargas, la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población.

El sistema tributario en Venezuela no ha tenido mucho impacto en el país, ya que su primordial fuente de ingreso se ha derivado históricamente del petróleo e hidrocarburos, provenientes de recursos no renovables, el tema de la tributación no había concedido real importancia hasta estos últimos años. Todo ha cambiado de forma drástica, ya que los recursos petroleros no es suficientemente una fuente de ingreso para nuestro país. Finalmente, algunos aspectos del sistema tributario en Venezuela en cuanto a su reseña histórica, elementos esenciales, así como principios constitucionales básicos y antecedentes van asumiendo paulatinamente el control del resto de los tributos.

Así mismo, en segundo lugar, se realizaron constantes reformas en el Código Orgánico Tributario específicamente en la Retenciones de Impuesto al Valor Agregado, por ser un tributo de gran relevancia en el proceso de recaudación fiscal, debido a que el mismo afecta a la capacidad contributiva de los sujetos responsables de su cumplimiento, obligándolos a estar alertas a los constantes cambios

Cabe destacar que, las Retenciones de I.V.A. es uno de los impuestos que recibe mayor atención por parte de los agentes fiscalizadores del Estado, debido a que este impuesto le proporciona al Fisco Nacional de forma rápida y recurrente ingresos lo que permite al gobierno financiar sus gastos y obliga una mayor atención del contribuyente, porque las sanciones aplicadas en caso de evasión u omisión podrían llevar hasta penas restrictivas de libertad.

Por lo tanto, es de gran relevancia para los contribuyentes conocer sus deberes y

obligaciones dentro del marco legal, siendo esta la forma más sana de evitar caer en multas y sanciones, las cuales representan la mayor amenaza generada por parte de los organismos reguladores de medidas fiscales, tal es el caso del Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria y Aduanera (SENIAT).

Por lo antes mencionado y en atención a la problemática expuesta en esta investigación se desarrollará el tema de estudio, mediante un análisis y desarrollo de estrategias que permitan minimizar el riesgo de sanciones por incumplimiento de los deberes formales como agente de retención del IVA. En la empresa Cuspal Corporación Única de Servicios Productivos y Alimentarios C.A. La cual es un contribuyente especial. Este estudio se torna interesante para estas empresas ya que consideran necesario mejorar la estrategia de la cultura tributaria para que ellos cumplan con sus obligaciones fiscales efectivamente y así evitar sanciones por el incumplimiento de las normativas tributarias que regula el Impuesto al Valor Agregado.

1.1.1. Formulación del Problema

¿Qué aspectos son necesarios para proponer una estrategia para minimizar el riesgo de sanciones por incumplimiento de los deberes formales como agente de retención del I.V.A. en la empresa Cuspal, C.A. Corporación Única de Servicios Productivos y Alimentarios C.A?

1.2. Objetivos de la Investigación

1.2.1. Objetivo General

- ¿Proponer estrategias para minimizar el riesgo de sanciones tributarias como agente de retención del IVA en la empresa Cuspal C.A?

1.2.2. Objetivos Específicos

- Diagnosticar la situación en el Departamento de Administración y/o Impuesto de la empresa Cuspal Corporación Única de Servicios Productivos Alimentarios C.A en cuanto al procedimiento para la retención del I.V.A.

- Establecer las debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades detectadas en cuanto al procedimiento para la retención del I.V.A. en la empresa Cuspal Corporación Única de Servicios Productivos y alimentarios C.A.
- Ejecutar estrategias para minimizar el riesgo de sanciones tributarias como agente de retención del I.V.A en la empresa Cuspal Corporación Única de servicios productivos y alimentarios C.A.

1.3 Justificación de la Investigación

La presente investigación generará información útil para la Gerencia de CUSPAL, C.A. y para otras empresas que se encuentren en la condición de sujeto y agente de retención del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), pues al conocer el efecto que producen las reformas tributarias en la gestión administrativa de las empresas, estos podrán ser considerados para la toma de decisiones y así establecer estrategias que permitan la maximización de los beneficios; así como la reducción de posibles sanciones derivadas del incumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código Orgánico Tributario.

Servirá de información para los contribuyentes ordinarios que no están obligados a retener, pero en su condición de proveedores de bienes o servicios están sujetos a retención cuando hagan transacciones con Contribuyentes Especiales o Entes Públicos Nacionales, Estadales y Municipales; así como para aquellos que sean calificados como especiales por ende Agentes de Retención del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

La presente investigación de modo teórico y práctico, de acuerdo a lo establecido en el Código Orgánico Tributario (2014) y en las leyes que regulan retenciones del I.V.A, por cuanto el plan estratégico propuesto proporciona beneficios a personal administrativo de la empresa al actualizar los conocimientos en materia tributaria, específicamente, en base a procedimientos y actividades que deben llevarse a cabo en cuanto a las Retenciones de IVA y así la empresa contará con el personal idóneo capaz de ejercer el cumplimiento

de sus deberes formales como contribuyente especial.

Finalmente, este estudio constituirá un antecedente para futuras investigaciones que se desarrollen acerca del tema; sirviendo además de herramienta, para los profesionales, empresarios e interesados en la materia tributaria, específicamente en lo que respecta a las implicaciones de las retenciones del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

CAPITULO II

MARCO TEORICO

Según Méndez (1.995), el marco teórico “está completamente determinado por las características y necesidades de la investigación. Lo constituye la presentación de postulados según autores e investigadores que hacen referencia al problema investigado” (p.72).

Efectuada la revisión de literatura especializada sobre el área tributaria, se encontraron algunos trabajos de pregrado y postgrado relacionados con el proceso de retenciones de I.V.A aplicado a los contribuyentes especiales y la Ley de Impuesto al Valor Agregado, por lo que a continuación se presentan tanto los antecedentes de investigación, como las bases teóricas y legales que sustentan el estudio.

2.1 Antecedentes de la Investigación

Como un antecedente internacional se encuentra el estudio realizado por Borrero, J. (2016) en su investigación sobre **“La Implementación de la Educación Tributaria a Nivel Universitario en la Ciudad de Cuenca-Ecuador”** Para optar al título de contador público, desarrolló una investigación cuyo propósito fue Crear Cultura Tributaria en la Regional Austro, específicamente en la Provincia del 8 Azuay, donde se realizó un análisis de proyectos utilizados en la región, en el mismo se exponen datos sobre la cantidad de capacitaciones realizadas, el número de personas capacitadas, los temas en los que se les capacitó, dentro de este trabajo también se muestran las estrategias utilizadas por 4 países miembros del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (Guatemala, Perú, Portugal y Sudáfrica), obteniendo

como resultados que el Pensum a Nivel Universitario en la Ciudad de Cuenca no se encuentra incluida una materia tributaria en las carreras que no tienen relación con la tributación como la medicina, arquitectura, enfermería, mecánica entre otras.

En este sentido, la investigación que antecede, aporta información en lo referente a la educación tributaria a nivel universitario, el cual sirvió de base para que los contribuyentes estén capacitados para cumplir con sus obligaciones tributarias.

En la Universidad de los andes (Mérida) Juárez, E. (2016) en su investigación **“la Auditoria Tributaria como Mecanismo para Disminuir el Riesgo de Sanciones por Incumplimiento de los Deberes Formales, en materia De Impuesto al Valor Agregado, en el caso específico de la empresa Miguel Ángel Briceño, C.A.”** Para optar al título de contador público, Realizó una investigación cuyo propósito fue Analizar la Auditoria Tributaria como Mecanismo para Disminuir el Riesgo de Sanciones por Incumplimiento de los Deberes Formales en materia de Impuesto al Valor Agregado de la empresa Miguel Ángel Briceño, C.A., para ello se aplicó una investigación de carácter descriptivo con un diseño de campo basado en la revisión y análisis de textos, leyes, reglamentos, resoluciones, providencias, entre otros. Obteniendo como resultados que a través de la aplicación de Procedimientos de Auditoria, coadyuvará Evaluar el Control Interno de la Empresa y al mismo tiempo Planificar la Auditoria Tributaria en materia de Impuesto al Valor Agregado así como también determinar los Hallazgos de Auditoria relativos a las posibles sanciones que acarrea el Incumplimiento de los Deberes Formales en materia de Impuesto al Valor Agregado en la Empresa Auditada.

Esta investigación constituye un valioso aporte para el actual estudio, debido a la importancia para toda empresa de contar con una adecuada Planificación de Auditoria Tributaria, de tal manera que permita entre otros aspectos verificar que las declaraciones de impuestos sean expresión fidedigna de las operaciones registradas en los libros de contabilidad y que los libros del IVA cumplan con lo establecido en la normativa, proporcionando realizar los correctivos necesarios ante los posibles ilícitos formales cometidos y así evitar Sanciones por parte de la Administración Tributaria.

Por su parte, Andrade (2017), realizó un proyecto factible, titulado **"Propuesta de una Metodología que permita el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias bajo el Control del SENIAT en la Empresa Aliven C.A."**, para optar al grado de Especialista en Derecho Tributario en la Universidad Bicentenario de Aragua. Este estudio tuvo como objetivo desarrollar métodos y procedimientos que le permitiera a la empresa en estudio el cabal cumplimiento de sus obligaciones tributarias, dando la gerencia los elementos necesarios para la toma de decisiones al proponer la información exacta del monto total del impuesto a pagar. La modalidad de este trabajo corresponde a un proyecto factible de tipo descriptivo apoyado en un trabajo de campo, la población objeto de estudio estuvo integrada por doce (12) personas. Este antecedente, aporta a la presente investigación información relacionada con la importancia que representa el cumplimiento de las obligaciones tributarias, bajo el control del Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria, planeando la instauración de una adecuada planificación fiscal como herramienta a incorporar, para la toma de decisiones dentro de la organización, encontrándose su contribución igualmente en algunos lineamientos y procedimientos propuestos a la gerencia, que permiten el cabal cumplimiento de las obligaciones tributarias.

De igual forma, Espinoza (2017), presentó un estudio denominado **"Estrategias de formación en gestión tributaria para el personal de los departamentos administrativos conexos en materia de cumplimiento efectivo de la obligación tributaria del impuesto valor agregado en la Empresa Q-Var, C. A"**., ubicada en Maracay Estado Aragua", como Trabajo de Grado de Especialista en Gerencia Tributaria en la Universidad de Carabobo.

El trabajo tuvo como finalidad proponer estrategias de formación en gestión tributaria para el personal de los departamentos administrativos conexos en materia de cumplimiento efectivo de la obligación tributaria del impuesto valor agregado en la empresa Q-VAR, C. A., ubicada en Maracay - Estado Aragua ello en virtud de la importancia que tiene para la empresa que todas las personas que están de alguna manera

involucradas en el proceso del cumplimiento de las obligaciones tributarias estén al tanto de cuál es la labor que deben desempeñar para garantizar que la empresa esté al día.

Metodológicamente la investigación se caracterizó por ser descriptiva y se desarrolló bajo la modalidad de un proyecto factible, con una investigación de campo de apoyo documental, aplicando un cuestionario a la muestra seleccionada dentro de la empresa para obtener los datos deseados. Lo que permitió concluir que las personas que forman parte de los departamentos administrativos conexos dentro de la empresa Q-VAR, C.A desconocen sobre cuáles son las obligaciones que deben cumplir para desarrollar la gestión tributaria en materia de cumplimiento efectivo de las obligaciones del Impuesto al Valor Agregado; puesto que no están al tanto sobre las normas de facturación, emisión de demás documentos tributarios, llenado de los libros especiales, ni que la empresa está sujeta a un régimen sancionatorio; por lo que se propuso una serie de estrategias de formación para mejorar tal situación.

Por otro lado, Colmenárez, K. (2017) Para optar al grado de Especialista en Derecho Tributario en la Universidad Internacional SEK (Ecuador) en su trabajo de investigación sobre **“Lineamientos Estratégicos para evitar Ilícitos Tributarios en la Empresa Constructora FYR, C.A.”** desarrolla una investigación cuyo propósito fue formular **Lineamientos Estratégicos para Evitar Ilícitos Tributarios en la empresa Constructora FYR, C.A**”, el cual se desarrolló bajo una metodología de diseño de investigación no experimental, con un tipo de estudio de campo con la modalidad de proyecto factible obteniendo como resultado que la empresa requiere la formulación de lineamientos estratégicos que coadyuven a optimizar el cumplimiento de las obligaciones y deberes formales apoyándose en una planificación tributaria, que le permita minimizar las inconsistencias en materia tributaria. Este antecedente fue de gran aporte a la presente investigación, ya que sirvió para reconocer lo importante que es para las empresas contar con lineamientos estratégicos que les permita cumplir oportunamente con sus obligaciones tributarias, proporcionando evitar ilícitos y sanciones tributarias y al mismo tiempo una mejor aplicación en todos los procesos organizacionales.

En principio, Lozano (2018), presento un trabajo denominado **“Procedimientos de las Actividades Contables y Administrativas dirigidas al Cumplimiento de Deberes Formales en Materia de I.V.A. en la Empresa Tornimorro, C.A”**. Ubicada en San Juan De Los Morros Edo Guárico”, como Trabajo de Grado de Especialista en Gerencia Tributaria en la Universidad de Carabobo. La investigación tuvo como propósito evaluar los procedimientos contables y administrativos dirigidas al cumplimiento de deberes formales en materia de I.V.A. en la empresa Tornimorro, C.A. para el logro del mismo se obtuvieron datos de la realidad de la empresa, a través de la observación de las actividades relacionadas con el área tributaria, como libros de ventas, libros de compras, y declaraciones de I.V.A

Se consultaron textos, investigaciones bibliográficas, la Constitución Nacional, Ley y Reglamento del IVA. La investigación es de tipo descriptivo, con diseño de campo, aplicado a una población de doce (12) personas. La técnica empleada fue la observación directa y la encuesta y como instrumento se aplicó el registro de observación y un cuestionario de veintitrés (23) ítems de preguntas dicotómicas cerradas, Todos estos datos fueron clasificados, ordenados, los cuales se sometieron a un análisis de confrontación.

2.2. Bases Teóricas

Las bases teóricas plantean las directrices formuladas en los objetivos y en las interrogantes del planteamiento del problema, basándose en teorías y principios abordados por diversos especialistas en el tema. Del mismo modo, los términos conceptuales involucrados en la investigación para así tener coherencia en dicho estudio, por consiguiente a continuación se presentan las bases teóricas que sustentan la presente investigación.

2.2.1. Tributos

Los tributos son ingresos públicos que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas unilateralmente por el Estado, exigidas por la Administración

Pública como consecuencia de la realización del hecho imponible y son exigidos para cubrir los gastos originados en la ejecución de la gestión del gobierno. Fernández (2011), defínelos tributos como:

Toda prestación obligatoria, en dinero o en especie, que el Estado exige, mediante la ley, en ejercicio de su poder de imperio. También, se considera como todo pago o erogación ya sea bajo la figura de tasa, impuesto o de contribuciones especiales, que deben cumplir los sujetos pasivos de la relación tributaria, en virtud de una ley formalmente sancionada pero originada de un acto imperante, obligatorio lateral, creado por el Estado en uso de su potestad y soberanía. Los tributos son ingresos públicos de Derecho Público que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas de manera unilateral, exigidas por una Administración pública como consecuencia de la Realización de hecho imponible al que la Ley vincula el deber de contribuir (p. 69).

Por lo tanto, el tributo es una prestación obligatoria exigida comúnmente en dinero por el Estado, en virtud de su poder de imperio, a los sujetos económicos sometidos a su soberanía territorial, las cuales tienen por finalidad, obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento del gasto público, proporcionar los medios necesarios a objeto de poder cubrir las necesidades generales de la población, sin perjuicio de su posibilidad de vinculación a otros fines. Además, están divididos en impuestos, tasas y contribuciones.

Cabe destacar que entre las tasas que más se han destacado durante la historia de Venezuela se encuentra el peaje por el uso de autopistas (ya eliminado), licencia para conducir, transporte subterráneo (metro), correos y telégrafos.

Por otra parte, Fernández (2011:65) define a la contribución como “la prestación obligatoria debida en razón de beneficios individuales o de grupos sociales, derivados de la realización de obras públicas o de especiales actividades del estado”. De esta forma, la contribución es un tributo que debe pagar el contribuyente o beneficiario de una utilidad económica, cuya justificación es la obtención por parte del sujeto pasivo de un beneficio

o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos.

2.2.2 Impuestos

Los impuestos son el tributo exigido por el Estado a quienes se hallan en las situaciones consideradas por la Ley como hechos imposables. De acuerdo a Villegas (2012:326): “en el impuesto, el presupuesto de hecho y el destino no presentan ninguna característica especial”.

Es decir, que el obligado no va a recibir ningún beneficio directo e inmediato como contraprestación por el tributo pagado y en la mayoría de legislaciones surgen exclusivamente por la potestad tributaria del Estado, principalmente con el objetivo de financiar sus gastos.

En este sentido, el impuesto se considera como el tributo puro y simple, que reuniendo las características esenciales de éste, no presenta particularidades especiales, el impuesto ingresa al Estado sin ningún condicionamiento, posee como único fundamento jurídico el poder de imperio del Estado.

2.2.3. Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El sistema tributario venezolano ha tenido en el Impuesto al Valor Agregado, un exponente de la llamada tributación indirecta, el cual dimensiona sobre el aumento de valor que los actores presente en la cadena de comercialización de bienes y servicios ofrecen en cada etapa. Por ello, se considera al IVA como un tributo indirecto que se aplica sobre el consumo de bienes (productos) y servicios y es muy utilizado por los gobiernos del mundo para financiar el gasto público.

De esta manera, el IVA es un impuesto que se estará pagando por el valor que se agregue a los productos o servicios que se hayan adquirido. De allí, la obligación que

tienen los contribuyentes de honrar este impuesto a la hora en la cual adquieren o comercializan los bienes, ya que siempre que se compra algún producto o se demanda un servicio, se cobra un dinero que es añadido al precio de adquisición. En Venezuela, el IVA actualmente tiene una tasa de dieciséis por ciento (16%), la cual se considera baja si se compara con otros países

Clasificación de los Impuestos

Existen diversos criterios para clasificar los impuestos, entre los cuales se encuentran los siguientes:

Impuestos proporcionales y progresivos. Los proporcionales según Stuart (2013: 811) “tiene una alícuota única”; por ello, son los que mantienen una relación constante entre su cuantía y el valor de la riqueza gravada y aplican una misma alícuota o tasa (IVA, bienes personales).

Por su parte los impuestos progresivos a medida que aumenta el monto sujeto a impuesto, se aplican una tasa creciente, consiste en que la relación de cuantía del impuesto con respecto al valor de la riqueza gravada aumenta a medida que aumenta el valor de esta. En la forma corriente de aplicación actual se puede decir que el impuesto proporcional es que tiene una alícuota única y el impuesto progresivo de acuerdo con lo expuesto por Moya (2012:114) “la alícuota aumenta en la medida que aumenta el monto gravado”.

Impuestos directos e indirectos. Los directos: son aquellos que no pueden trasladarse. Al respecto Stuart (2012:811) afirma que “el impuesto directo es el que se exige de las mismas personas que lo paga. Son aquellos que gravan directamente la capacidad del sujeto a declarar, y no hay manera de poder trasladarlo a otra persona”. Señala Moya (2012:113), son impuestos directos “cuando extraen el tributo en forma inmediata del patrimonio o crédito, tomados como expresión de capacidad contributiva favorecida en su formación por la contraprestación de los servicios públicos. Tales como

el capital, la renta o el impuesto inmobiliario urbano”.

En este sentido, los impuestos directos son cancelados por las personas que tienen la obligación de cancelar el monto correspondiente según los enriquecimientos obtenidos ante el fisco. Con respecto a los indirectos: se puede decir que son los que pueden trasladarse. Stuart (2013:811) son: “aquellos que se exigen a una persona con la esperanza y la intención de que ésta se indemnizará a expensas de alguna otra”. Por lo tanto, el impuesto indirecto recae sobre la actividad y no sobre el sujeto en sí, permitiendo el traslado del impuesto hacia otros sujetos; como por ejemplo el IVA, el cual se aplica sobre la base imponible de ventas y servicios que establece la ley.

Impuestos reales u objetivos y personales o subjetivos. De acuerdo a Moya (2012:114) los impuestos reales “son aquellos que se toman en cuenta la capacidad económica del contribuyente o elementos personales del contribuyente, tales como: su nacionalidad, sexo, domicilio, estado civil”. De esta manera, los impuestos reales u objetivos consideran en forma exclusiva la riqueza gravada con prescindencia de la situación personal del contribuyente.

En lo que respecta a los personales o subjetivos: son los que tienen en cuenta la especial situación del contribuyente, valorando todos los elementos que integran el concepto de su capacidad contributiva, ejemplo, las declaraciones juradas, declaración de ISLR. El mismo autor de la cita anterior señala respecto a estos impuestos que (2012:115): “son aquellos en los que la determinación se efectúa con participación directa del contribuyente”.

Impuestos internos y externos. Según Stuart (2013:813): “los externos se establecen con ocasión del tráfico internacional de mercaderías y los internos son los que gravan las rentas originadas en el país y las rentas percibidas o devengadas por personas domiciliadas o residentes en el país”. Así, los internos se perciben dentro de los límites del país, mientras que los externos son los que cobran con motivo de la entrada o salida de bienes de las fronteras.

2.2.4. Retenciones en Materia de Impuesto al Valor Agregado

La Tributación en Venezuela, ha tenido un gran auge, en lo que respecta a la recolección de ingresos por parte del Estado, es por tal razón, que la Administración Tributaria, creó al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), En este sentido, una de las formas de controlar el ingreso por concepto de tributo, fue la creación de la figura del Contribuyente Especial o Agente de Retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA), la cual se fundamentó en el Artículo 19 del Código Orgánico Tributario (COT, 2014), en donde se distinguen dos (02) tipos de sujetos: contribuyentes y responsables, siendo estos últimos, los sujetos pasivos que, sin tener el carácter de contribuyentes deben, por disposición expresa de la Ley, cumplir las obligaciones atribuidas a los contribuyentes.

Es decir, son aquellos obligados al cumplimiento de la prestación tributaria por cuenta de otro, quien perfecciona el hecho imponible generador de la relación jurídico-tributaria. En la misma tónica, la Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA, 2014), en sus Artículos 11 y 12, distingue dos (2) clases de responsables: agentes de retención y percepción, los cuales por efecto de la delegación pueden ser designados por la Administración Tributaria.

Entre las ventajas y desventajas que posee el Impuesto al Valor Agregado, se encuentran las siguientes:

Ventajas y Desventajas del IVA	
Ventajas	Desventajas

Se apoya en un adecuado nivel de información contable, la comprobación e inspección del tributo se facilita mediante el recurso a sistemas de contabilidad cruzada elemental.	Es un impuesto regresivo, la incidencia del gravamen termina siendo mayor en los sectores de bajos ingresos que en los de altos ingresos. Las clases de menos ingresos, en realidad, contribuyen en mayor proporción en términos relativos.
Evita la doble imposición de los bienes de equipo que los impuestos acumulados normalmente comportan	Deben tener presente los riesgos de elevación de precios e incremento de la inflación que la introducción del IVA suele ocasionar.
Diferencia entre presión, efectivo y desgravación a las exportaciones propias de los impuestos	Su recaudación se complica en la etapa minorista, porque son mayores los niveles de evasión debido aquellos consumidores no reclaman las facturas.

Fuente: Santiago, Márquez, González y Keller (2012).

Tal y como se observa en el cuadro precedente, siempre que el IVA se apoya, como es imprescindible, en un adecuado nivel de información contable, su control se facilita mediante el sistema de contabilidad. Asimismo, este tributo puede adoptar en cada caso tipo renta o tipo consumo, fundamentalmente y permite evitar la doble imposición de los bienes o servicios ya que favorece su adquisición mediante la práctica de las deducciones legalmente previstas. De igual forma, destaca como ventaja que en los países donde está establecido el IVA solo se desgrava el impuesto efectivamente soportado, evitándose así las diferencias entre presión efectiva y desgravación a la exportación propia de los impuestos plurifásicos de carácter acumulativo o en cascada

Ahora bien, como desventaja se encuentra que la incidencia del gravamen termina siendo mayor en los sectores de bajos ingresos que en los de altos ingresos, los riesgos de elevación de precios e incremento de la inflación que el IVA suele ocasionar y que su recaudación se complica en la etapa minorista debido a que las personas involucradas no tienen por costumbre solicitar facturas.

En este sentido, una de las formas de controlar el ingreso por concepto de tributo, fue la creación de la figura del Contribuyente Especial o Agente de Retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA), la cual se fundamentó en el Artículo 19 del Código Orgánico Tributario (COT, 2014), en donde se distinguen dos (02) tipos de sujetos:

contribuyentes y responsables, siendo estos últimos, los sujetos pasivos que, sin tener el carácter de contribuyentes deben, por disposición expresa de la Ley, cumplir las obligaciones atribuidas a los contribuyentes, es decir, son aquellos obligados al cumplimiento de la prestación tributaria por cuenta de otro, quien perfecciona el hecho imponible generador de la relación jurídico-tributaria.

En la misma tónica, la Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA, 2014), en sus Artículos 11 y 12, distingue dos (2) clases de responsables: agentes de retención y percepción, los cuales por efecto de la delegación pueden ser designados por la Administración Tributaria.

En este contexto, el SENIAT ha emitido providencias administrativas mediante las cuales se designó como agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado a los entes públicos nacionales, así como a los contribuyentes calificados como especiales, que efectúen compras de bienes muebles o recepción de servicios de parte de sus proveedores a través de un proceso de retención.

2.2.5. Proceso de Retención del IVA

El monto a retener es el que resulta de multiplicar el precio facturado de los bienes y servicios gravados por el setenta y cinco por ciento (75%) de la alícuota impositiva. Cuando el monto del impuesto no esté discriminado en la factura o documento equivalente, o cuando ésta no cumpla con los requisitos y formalidades previstos en la Ley de IVA o en su Reglamento, o cuando el proveedor no esté inscrito en el Registro de Información Fiscal (RIF) o cuando hubiese omitido la presentación de alguna declaración de IVA, la retención aplicable es del cien por ciento (100%) del impuesto causado. Al respecto, comenta Rodríguez (2013) refiriéndose al proceso de retención lo siguiente:

El agente de retención deberá consultar en la página web del SENIAT, www.seniat.gob.ve, los fines de verificar la ausencia de cualquiera de los datos en la factura o documento del bien o servicio, así como la

emisión en la presentación de la declaración respectiva. La retención del impuesto deberá efectuarse cuando se realice el pago en efectivo, en los casos que giren las órdenes de compras directamente contra la Cuenta del Tesoro Nacional; o cuando se autorice el pago mediante recursos provenientes de avances, anticipos o transferencia o cuando se registre el pasivo o se pague la obligación, lo que ocurra primero.(p. 26).

Por lo tanto, este tipo de retención consiste en que el comprador, al momento de adquirir un bien o servicio (cuando se cause o se pague, lo primero que ocurra) debe retener al vendedor el setenta y cinco por ciento (75%) ó el cien por ciento (100%) del monto del IVA, convirtiéndose de esa forma en un agente de retención, el cual además de la obligación de practicar la retención deberá, de acuerdo con Rodríguez (2013:27): “dentro de los plazos establecidos en la Providencia declarar, pagar lo retenido y hacer entrega del respectivo comprobante de retención al vendedor del bien o servicio en cuestión”.

De esta forma, los agentes de retención o entes públicos que efectúen pagos por cuenta de los recursos provenientes de avances, anticipos, ingresos propios o transferencia, entre los días primero (01) y quince (15) de cada mes, deberán enterar lo retenido dentro los cinco (05) días hábiles siguientes a la última de las fechas mencionadas. Las retenciones efectuadas entre los días dieciséis (16) y último de cada mes, ambos inclusive, deberán enterarse dentro los primeros cinco (05) días hábiles del período inmediato siguiente. El agente de retención sólo podrá enterar los montos correspondientes a dicha retención mediante el #Seniat Formato de Comprobante de Retención de IVA, emitida a través del portal del SENIAT.

De lo anteriormente señalado, el agente de retención deberá presentar una declaración informativa de las compras y retenciones efectuadas en el ejercicio en la forma oportuna según el calendario establecido por la Administración Tributaria y en caso de no presentar la declaración, deberá validarla a través del proceso “carga de prueba del archivo de retenciones” a los fines de verificar cualquier error que podría impedir su normal procesamiento. Asimismo, los agentes están obligados a entregar a sus

proveedores el comprobante que soporte la retención efectuada, a más tardar dentro de los tres (03) días continuos del período de imposición siguiente. El mismo deberá contener los requisitos previstos en el Artículo 20 de la Providencia SNAT/2013/0029 y podrá ser emitido a través de medios electrónicos o físicos por duplicado.

2.3. Definición de Términos Básicos

Anticipo de Impuesto: Exacción tributaria exigible de manera anticipada sobre la base de un presunto impuesto futuro. Generado por efectos de la retención a los enriquecimientos netos o ingresos brutos establecidos en la Ley.

Año Fiscal: Período de doce meses seleccionado como ejercicio anual a efectos contables y fiscales.

Base imponible: Elemento establecido por el legislador para el cálculo o determinación del tributo.

Crédito Fiscal: Constituye el importe soportado por el sujeto pasivo en la ley al adquirir bienes o servicios gravados.

Debito Fiscal: Se configura por el impuesto retenido por dicho contribuyente al efectuar la venta de bienes o prestación de servicios gravados, evitando de esta manera la acumulación de pagos de impuestos.

Ejercicio Fiscal: Periodo al cual se encuentra sujeto a la aplicación del tributo creado por la Ley de Impuesto sobre la Renta y demás normas que regulan tributos de naturaleza similar.

Estado: Es un grupo de individuos establecidos sobre un territorio determinado y sujetos a la autoridad de un mismo gobierno.

IVA: Es un tributo que grava la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios y la importación de bienes, aplicable en todo el territorio nacional, que deberán pagar las personas naturales o jurídicas, las comunidades, las sociedades irregulares o de hecho, los consorcios y demás entes jurídicos y económicos, públicos o privados.

Pago: Según el Artículo 39 del Código Orgánico Tributario (2014) el pago es considerado como un medio de extinción de la obligación tributaria.

Recaudación: Actividad llevada a cabo por el Gobierno para proporcionar liquidez a los

fondos públicos.

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

Para Hurtado (2.007 p. 23) “La metodología es considerada, como el estudio o manera de llevar a cabo algo, es el área del conocimiento que estudia los métodos generales de las disciplinas científicas; se deriva de la palabra método, que consiste en el modo o manera de proceder o hacer alguna cosa”. Malavé (2003, p.45), describe que el marco metodológico “es el fundamento para desarrollar el trabajo de investigación propiamente dicho y está constituido por las secciones de definición del tipo de investigación, diseño de la investigación, técnicas e instrumentos de recolección de datos y técnicas de procedimientos y análisis de los datos”.

Esta sección del trabajo tiene como fin manifestar la forma, métodos o procedimientos en que se realizó la investigación, estableciendo los aspectos metodológicos utilizados para llevar a cabo la indagación, examinando como se realiza la investigación, de tal manera que permita informar detalladamente cómo se realizó el estudio y al mismo tiempo responder al problema planteado. El marco metodológico se refiere al diseño y explicación de cómo se van a interpretar, recolectar, y procesar los datos de la investigación.

En el presente capítulo se realizó una revisión metodológica de los aspectos necesarios para esclarecer la naturaleza, nivel y tipo de la investigación, fases metodológicas, técnicas e instrumentos de recolección de datos, análisis de los resultados y validación del instrumento.

3.1. Tipo y Diseño de la Investigación

El propósito de la presente investigación fue proponer una Estrategia para minimizar el riesgo de sanciones tributarias como agente de retención del I.V.A. En la empresa Cuspal, C.A. debido a las obligaciones y responsabilidades tributarias en que las empresas se encuentran inmersos actualmente, es que nace la necesidad de realizar un estudio principalmente en cuanto al cumplimiento de las obligaciones tributarias, ya que se presentan algunas dudas e incertidumbres respecto a las mismas, específicamente en cuanto al procedimiento de retención del IVA y pago del tributo ante la Administración Tributaria por parte de la empresa Cuspal C.A., puesto que se puede incurrir en ilícitos tributarios por desconocimientos en el área.

Como consecuencia de las diversas actuaciones de la administración tributaria, se hace necesario que las empresas estén preparadas tanto con el personal idóneo así como también dispongan de una adecuada planificación de todos los impuestos a los que está sujeta. Por lo que se considera pertinente el uso de los elementos necesarios para cumplir el objetivo propuesto, evaluando el conocimiento y cumplimiento de las mismas.

3.2 Fases Metodológicas

3.2.1. Fase I: Diagnosticar de la situación actual de las sanciones tributarias como agente de retención del I.V.A. En la empresa Cuspal C.A.

Se evaluará la situación actual en el Departamento de Administración de la empresa Cuspal C.A. en cuanto al procedimiento para la retención del I.V.A. Para el análisis del problema planteado se hace necesario conocer la cantidad de personas que se encuentran relacionadas a la empresa caso de estudio. Por lo que resulta apropiado utilizar fuentes primarias de información para recabar los datos, las cuales están constituidas por la población y la muestra. De acuerdo a Palella y Martens (2006, p.115), “La población de una investigación es el conjunto de unidades de las que se desea obtener información y sobre las que se van a generar conclusiones.

La población puede ser definida como el conjunto finito o infinito de elementos, personas o cosas pertinentes a una investigación...”

De acuerdo a lo anteriormente planteado, cabe señalar que el departamento de administración de Cuspal C.A. está conformado por la cantidad de 03 personas, las mismas se encargan de realizar las retenciones de IVA. Para Hurtado (1998, p.77), consiste “en que las poblaciones pequeñas o finitas no se selecciona muestra alguna para no afectar la valides de los resultados”.

Como se describió antes, la población para este estudio está conformada por un total de tres (3) personas que están relacionadas directamente con todo el proceso de enteramiento y liquidación de tributos, siendo la muestra la misma cantidad ya que se considera representativa, por lo cual no habrá calculo muestra. De igual manera resulta apropiado señalar, que en esta etapa de la investigación los analistas utilizan una variedad de métodos a fin de recopilar los datos sobre una situación existente, en el caso de la presente investigación se utilizaran el cuestionario y la observación.

Tomando en cuenta el propósito de la investigación, se hizo necesario durante el desarrollo de la misma utilizar herramientas que permitieran recolectar el mayor número de información posible, con la finalidad de tener una visión más clara del problema, determinando la situación real.

Cuestionario como instrumento, conformado por preguntas de respuestas cerradas, del mismo modo, Arias (1999, p.25), menciona que “las técnicas de recolección de datos son las distintas formas de obtener información”. La técnica de recolección de datos utilizada en la presente investigación fue la encuesta y el instrumento el cuestionario de preguntas dicotómicas en donde sólo se le permite contestar al encuestado mediante dos alternativas de respuestas sí o no conteniendo un total de veintidós (22) ítems. Los resultados obtenidos serán presentados mediante estadísticas, graficados en diagramas analizados e interpretados, utilizados para realizar el diagnóstico.

3.2.2. Fase II: Identificar de las debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades detectadas en cuanto al procedimiento para la retención del I.V.A. en la empresa Cuspal

Aquí se establecerán las debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades detectadas en cuanto al procedimiento para la retención del I.V.A. En esta fase de acuerdo con el análisis anterior, se determinarán cuáles son las debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades del departamento, luego que se Aplique el instrumento y se obtengan los resultados, los cuales serán presentados en una matriz de análisis estratégico (DOFA).

3.2.3. Fase III: Diseñar estrategias para minimizar el riesgo de sanciones tributarias como agente de retención del I.V.A en la empresa Cuspal C.A.

Ejecutará una estrategia para minimizar el riesgo de sanciones tributarias como agente de retención del I.V.A en la empresa Cuspal C.A.

En esta última fase se presentaran las propuestas de mejoras que van a permitir atacar las fallas presentadas al momento de practicar y enterar las retenciones de IVA por el personal directamente encargado en la empresa con el objetivo de estudio planteado en el presente proyecto.

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1. Análisis e interpretación de los Resultados

El resultado que se muestra a continuación correspondió al diagnóstico de la situación actual en el Departamento de Administración en cuanto al procedimiento para minimizar el riesgo de sanciones tributarias como agente de retención del I.V.A, de la empresa Cuspal, C.A. los cuales se obtuvieron de un cuestionario aplicado al personal encargado sometiendo a las respuestas a la tabulación de datos y al análisis estadístico realizando una interpretación con apoyo de la Providencia Administrativa SNAT/2013-0030.

Posteriormente a la evaluación, se procede a establecer las debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades detectadas en los procedimientos administrativos para el cumplimiento de los deberes formales del Contribuyente Especial Cuspal C.A., lo cual se realiza mediante la matriz DOFA interpretando la situación interna y externa del problema, de este análisis surgen estrategias que fueron utilizadas para estructurar el plan estratégico que se propone en el capítulo siguiente.


4.1.1. Fase I: Diagnóstico de la situación actual del proceso tributario como agente de retención del I.V.A en la empresa Cuspal C.A.

Para establecer un diagnóstico de la situación actual del proceso tributario como agente de retención del I.V.A. en la empresa Cuspal, C.A., se procedió a realizar el análisis e interpretación de los resultados obtenidos de la aplicación de la técnica la observación directa, con apoyo de un cuadro de observación aplicado en el departamento de administración, donde se pudo evaluar las variables presentes o ausentes que

intervienen en dicho proceso, seguidamente, se procedió a el análisis de los resultados de la técnica la encuesta aplicada a través de un cuestionario comprendido de doce (12) preguntas de respuestas dicotómicas de alternativas si-no, aplicado a la muestra representada por tres (3) trabajadores, los cuales fueron tabulados, graficados y analizados. A continuación, se presentan el análisis de los resultados de las técnicas aplicadas detalladas:

a) Análisis de los resultados del cuadro de observación:

Cuadro de observación.

		ESTRATEGIAS PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE SANCIONES TRIBUTARIAS COMO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IVA EN LA EMPRESA CUSPAL C.A.	
		Fecha: mayo 2021	
Departamento: De Administración			
ÍTEM	PREGUNTA	ALTERNATIVA	
		SI	NO
1	Conocimiento de las leyes en materia de retenciones del I.V.A.		X
2	Definición de funciones y responsabilidades en el área de Deberes formales de los contribuyentes especiales		X
3	Supervisión continúa al personal administrativo de la empresa		X
4	Seguimiento al personal del cumplimiento de tareas asignadas, por las leyes en materia tributaria para los agentes de retención del I.V.A.		X
5	Factores internos y externos de la empresa que influyen positiva o negativamente en la eficiencia operativa, administrativa y organizacional.		X
6	Registro contable de las retenciones del IVA, Lapsos para el enteramiento de las retenciones del I.V.A.		X
7	Sanciones por incumplimiento de sus obligaciones tributarias como contribuyente especial.	X	
8	Análisis de la situación interna		X
9	Análisis de la situación externa		X
10	El personal administrativo de la empresa, al actualizar los conocimientos en materia tributaria, en actividades que deben llevarse a cabo en las Retenciones de IVA.	X	

11	Procedimiento para a retención del I.V.A.	X	
12	Identificación de los procesos administrativos, entre los objetivos de la organización y sus deberes formales.	X	
13	Ejecutar procedimientos en el área tributaria fiscal, para estar al día con el SENIAT.		X

Fuente: García y Martínez (2021)

Análisis general de los resultados

Seguidamente, se exponen los resultados de la aplicación del cuadro de observación en el departamento de administración de la empresa Cuspal, C.A, donde se pudo realizar un diagnóstico sobre las variables presentes o ausentes del proceso tributario como agente de retención del I.V.A. donde se resalta lo siguiente:

Las respuestas obtenidas por el personal administrativo de CUSPAL, C.A. no son muy alentadoras con respecto a la capacidad de la empresa para hacerle frente por si sola a los problemas tributarios que presenta actualmente ya que, de acuerdo al manejo estadístico de los resultados proporcionados por el cuestionario aplicado, el recurso humano en estudio no ha leído detenidamente lo que establece las disposiciones legales que regulan la materia de retenciones del I.V.A. por cuanto desconocen los deberes formales de la organización como agente de retención y enteramiento del I.V.A.

Los síntomas del problema infieren en que el personal administrativo presenta dificultades para calcular las retenciones del I.V.A., así como para cumplir con los lapsos establecidos para el enteramiento de las retenciones según la normativa legal además desconocen el proceso para el registro contable en cuanto al libro de compras y ventas, aunque saben que la empresa debe cumplir con ciertos deberes formales como contribuyente especial y como personal administrativo es su responsabilidad.

A consecuencia de lo anteriormente mencionado, han surgido situaciones en donde la empresa no ha enterado el impuesto retenido por cuanto el SENIAT le ha aplicado el cierre temporal como sanción por incumplimiento tributario por lo que el personal administrativo opina que la capacitación es necesaria para optimizar el

cumplimiento de los deberes formales en la empresa como agente de retención del IVA., a fin de minimizar el riesgo de sanciones. Todos estos resultados se puede observar detalladamente en el cuadro de observación estratégico, del cual se puede interpretar la situación interna determinando las debilidades y oportunidades así como la situación externa identificando las oportunidades y amenazas.

b) Análisis de los resultados de la técnica la encuesta aplicada mediante un cuestionario comprendido de doce (12) ítems, aplicado a tres trabajadores.

1. ¿Considera usted que la empresa cumple con las retenciones establecido en la ley de impuesto al valor agregado (2014)?

Tabla 1

Cumplimiento de las retenciones de I.V.A según lo establecido en la Ley de Impuesto al Valor Agregado (2014)

ALTERNATIVAS	FRECUENCIAS ABSOLUTAS	FRECUENCIAS RELATIVAS
SI	0	0%
NO	3	100%
TOTAL	3	100%

Fuente: García y Martínez (2021)

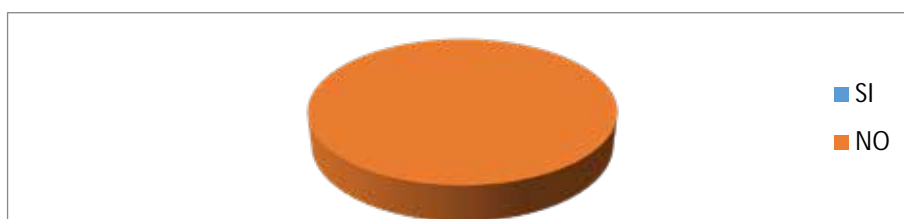


Gráfico 1. - Cumplimiento de las retenciones de I.V.A según lo establecido en la Ley de Impuesto al Valor Agregado (2014)

Fuente: García y Martínez (2021)

Análisis

El incumplimiento de la Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado (2014) por parte de la empresa, según el 100% de los encuestados, no lo exime de su

responsabilidad y obligación según lo señala el artículo 47 de la Ley “los contribuyentes están obligados a declarar y pagar el impuesto correspondiente en el lugar, la fecha y la forma y condición que establezca el Reglamento. La Administración Tributaria dictará las normas que le permitan asegurar el cumplimiento de la presentación de la declaración por parte de los sujetos pasivos. Si el incumplimiento de las retenciones de IVA continúa la empresa se vería inmerso en fuertes sanciones por parte del SENIAT lo que afectaría su desarrollo económico, comercial y estructura, por lo que es necesario mejorar esta situación de manera inmediata.

2.- ¿Conoce usted si la empresa lleva en forma debida y oportuna los libros del I.V.A. y sus respectivos registros especiales, conforme a la normativa que la regula?

Tabla 2.

Libros y registros especiales, conforme a las normas legales y los principios de contabilidad generalmente aceptados

ALTERNATIVAS	FRECUENCIAS ABSOLUTAS	FRECUENCIAS RELATIVAS
SI	3	100%
NO	0	0%
TOTAL	3	100%

Fuente: García y Martínez (2021)

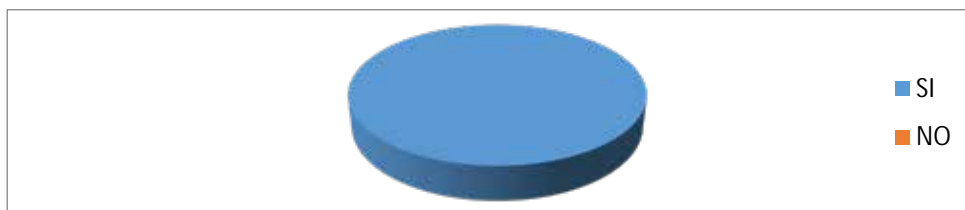


Gráfico 2.- Libros y registros especiales, conforme a las normas legales y los principios de contabilidad generalmente aceptados

Fuente: García y Martínez (2021)

Análisis

El 100% responden afirmativamente ya que esta tarea la realiza un Contador por lo cual se encuentran conformes a las normas legales y los principios de contabilidad, cumpliendo así con el artículo 56 de la Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado (2014) “los contribuyentes deberán llevar los libros, registros y archivos adicionales que sean necesarios y abrir las cuentas especiales del caso para el control del cumplimiento de las disposiciones de esta Ley y de sus normas reglamentarias”. Cabe mencionar que, aunque se lleven los libros y registros especiales conforme a las normas legales y los principios de contabilidad generalmente aceptados, aquellos registros relacionados a las retenciones del IVA poseen debilidades a consecuencia del desconocimiento en el personal al respecto, es por ello que la empresa ha contratado los servicios de un Contador.

3.- ¿Tiene usted conocimiento si la empresa coloca el número de inscripción Rif en los documentos, declaraciones y en las actuaciones ante la administración tributaria?

Tabla 3.

Inscripción del RIF en documentos, declaraciones y actuaciones ante la Administración Tributaria

ALTERNATIVAS	FRECUENCIAS ABSOLUTAS	FRECUENCIAS RELATIVAS
SI	3	100%
NO	0	0%
TOTAL	3	100%

Fuente: García y Martínez (2021)

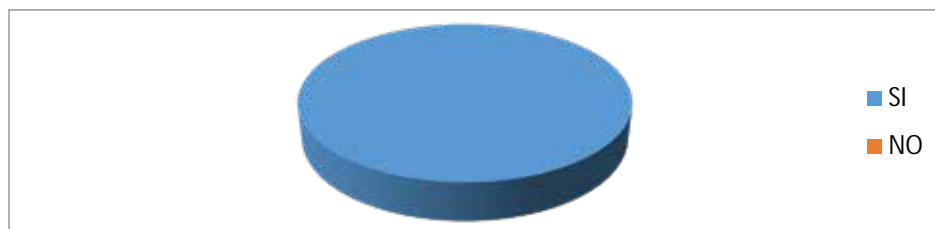


Gráfico 3.- Inscripción del RIF en documentos, declaraciones y actuaciones ante la Administración Tributaria

Fuente: García y Martínez (2021)

Análisis

El 100% de los encuestados afirman que se cumple con la inscripción del RIF en los documentos, declaraciones y actuaciones ante la Administración Tributaria, reglamento que se encuentra estipulado en el artículo 155 del Código Orgánico Tributario (2014) por lo cual la empresa Cuspal C.A. Cumple al respecto no solo como agente de retención del I.V.A. sino Como contribuyente. Sin embargo, al estar inscrito el RIF en los documentos, declaraciones y actuaciones ante la Administración Tributaria no exime a la empresa de sanciones por parte del SENIAT al incumplir con sus obligaciones como agente de retención de IVA, por cuanto será necesario resarcir estas debilidades lo más pronto posible.

4.- ¿Cree usted que la empresa presenta su declaración de retención de I.V.A. durante los lapsos fijados por la administración tributaria?

Tabla 4.
Presentación de declaraciones de retención de IVA durante los lapsos fijados por la Administración Tributaria

ALTERNATIVAS	FRECUENCIAS ABSOLUTAS	FRECUENCIAS RELATIVAS
SI	0	0%
NO	3	100%
TOTAL	3	100%

Fuente: García y Martínez (2021)

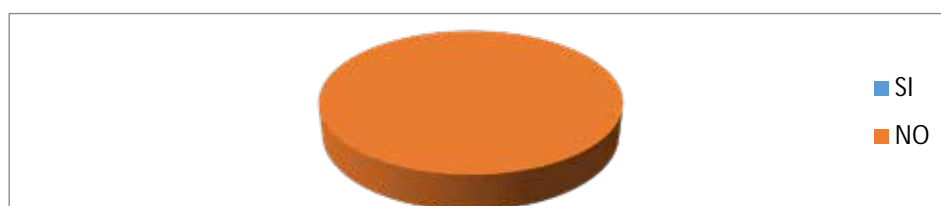


Gráfico 4.-Presentación de declaraciones de retención de IVA durante los lapsos fijados por la Administración Tributaria

Fuente: García y Martínez (2021)

Análisis

A pesar que la empresa Cuspal C.A. cumple con algunos deberes formales con respecto a la teneduría de libros y registros especiales así como con la inscripción del RIF en documentos, el 100% de los encuestados señalan no hacerlo en cuanto a las declaraciones de retención de IVA dentro del plazo fijado por la Administración Tributaria, obligación que se encuentra estipulada en el artículo 155 del Código Orgánico Tributario (2014). Lo señalado en el artículo antes mencionado atenta contra las obligaciones de la empresa como agente de retención del IVA causando sanciones por parte del SENIAT.

5.- ¿Tiene usted dificultad a la hora de hacer el cálculo de la retención del I.V.A?

Tabla 5.
Dificultad en el cálculo de retenciones del I.V.A.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIAS ABSOLUTAS	FRECUENCIAS RELATIVAS
SI	2	67%
NO	1	33%
TOTAL	3	100%

Fuente: García y Martínez (2021)

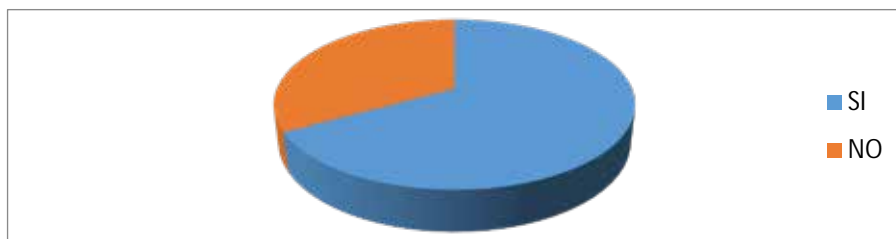


Gráfico 5.-Dificultad en el cálculo de retenciones del I.V.A.

Fuente: García y Martínez (2021)

Análisis

El 33% del personal no tiene dificultad para calcular las retenciones del I.V.A. pero el 67% si, lo que causa el incumplimiento tributario en la empresa Cuspal C.A. al respecto la Providencia Administrativa SNAT/2013-0030 en su artículo 4 dice que el monto a retener será el 75% del impuesto I.V.A. Causado, siempre y cuando no ocurra

algunas de las situaciones que señala el artículo 5, tales como que el impuesto no esté descrito en la factura o éste documento no cumple con las formalidades que exige la ley, el proveedor no esté inscrito en el RIF, entre otras, en este caso serían el 100%. Las dificultades en el cálculo de retenciones del IVA ocasionan retrasos en su presentación y declaración ante el SENIAT lo que coloca a la empresa frecuentemente a la posibilidad de obtener sanciones que afectaría el progreso financiero y comercial de la misma.

6.- ¿Tiene usted conocimiento en cuanto a la retención y el registro contable del I.V.A.?

Tabla 6.
Registro contable de las retenciones del I.V.A.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIAS ABSOLUTAS	FRECUENCIAS RELATIVAS
SI	1	33%
NO	2	67%
TOTAL	3	100%

Fuente: García y Martínez (2021)

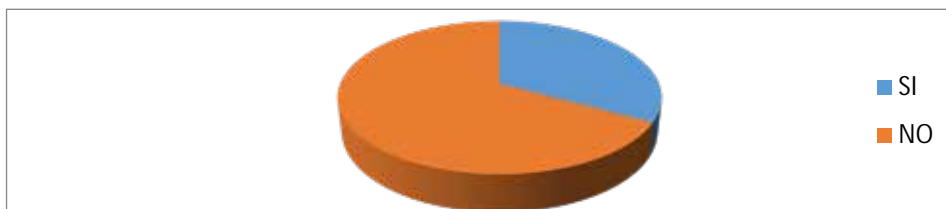


Gráfico 6.-Registro contable de las retenciones del I.V.A.

Fuente: García y Martínez (2021)

Análisis

En cuanto al registro contable de las retenciones del I.V.A. el 33% del personal administrativo de la empresa Cuspal C.A. dice conocer el procedimiento mientras que el 67% responde no saberlo; los encuestados acotan a esta pregunta que la empresa contrata a un contador para que se encargue de todas las gestiones contables incluyendo el registro de las obligaciones tributarias, por lo que cabe mencionar que el artículo 19 de la Providencia Administrativa SNAT/2013-0030 señala que el SENIAT coloca a disposición de los contribuyentes los formatos de los libros de compras y ventas para el

registro contable lo que facilita el enteramiento y pago del impuesto. Cabe destacar que el registro contable del I.V.A. sería uno de los aspectos a considerar en el adiestramiento del personal a fin de que sean estos lo que se encarguen de esta actividad y no un contador lo que permitirá llevar un control más directo del cumplimiento de los deberes formales ante el Seniat.

7. -¿Utiliza usted los formatos de los libros de compras y ventas colocados por el Seniat a disposición en la página web?

Tabla 7.

Utilización de los formatos de Libros de Compras y Ventas que coloca a disposición el SENIAT en su página Web

ALTERNATIVAS	FRECUENCIAS	FRECUENCIAS
	ABSOLUTAS	RELATIVAS
SI	1	33%
NO	2	67%
TOTAL	3	100%

Fuente: García y Martínez (2021)

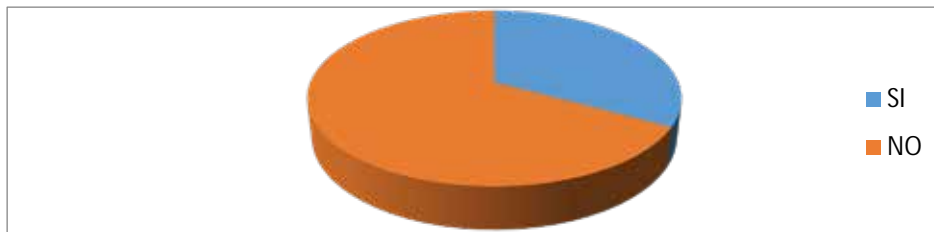


Gráfico 7.-Utilización de los formatos de Libros de Compras y Ventas que coloca a disposición el SENIAT en su página Web

Fuente: García y Martínez (2021)

Análisis

En este gráfico, el 33% de los encuestados dice que si se utilizan estos formatos que se encuentran en la página web del SENIAT, sin embargo, la mayoría conformada por el 67% responde lo contrario, es decir, que algunas veces cuando se cumple con la retención del IVA es que se recurre a estos libros electrónicos. La Providencia Administrativa SNAT/2013-0030 en su artículo 19 señala que el

SENIAT colocar a disposición a los contribuyentes, a través de su página Web, los formatos o modelos correspondientes los Libros de Compras y de Ventas. Cabe destacar que los formatos de Libros de Compras y Ventas que coloca a disposición el SENIAT en su página Web facilita el registro de las retenciones de IVA además de que se cumple con las exigencias como agente de retención

8.- ¿Tiene usted conocimiento si alguna vez han sancionado a la empresa por no haber enterado el impuesto de retención del I.V.A.?

Tabla 8.
Enteramiento del IVA

ALTERNATIVAS	FRECUENCIAS ABSOLUTAS	FRECUENCIAS RELATIVAS
SI	3	100%
NO	0	0%
TOTAL	3	100%

Fuente: García y Martínez (2021)

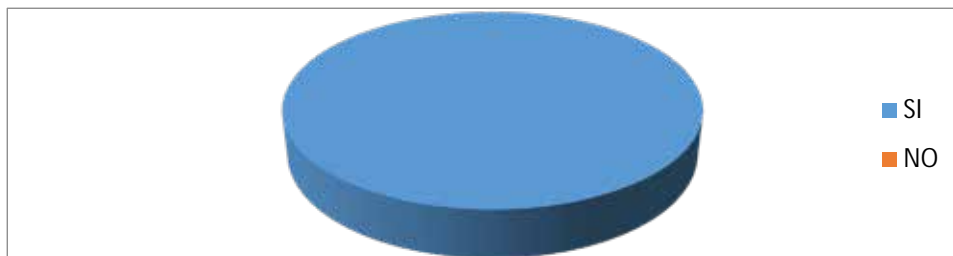


Gráfico 8.-Enteramiento del IVA

Fuente: García y Martínez (2021)

Análisis

Los resultados arrojados por este gráfico demuestran las consecuencias que ha traído consigo el incumplimiento de las obligaciones tributarias para la empresa Cuspal C.A. pues el 100% de los encuestados afirman que han surgido situaciones en donde no se ha enterado el impuesto retenido ocasionando, de acuerdo al artículo 115 del Código Orgánico Tributario (2014), multas equivalentes a 1000% por no enterar las cantidades retenidas o percibidas, en las oficinas receptoras de fondos nacionales,

problemática que proporciona factibilidad al plan estratégico propuesto en la investigación.

9. -¿Conoce usted cual es el procedimiento utilizado para la recuperación de las retenciones acumuladas?

Tabla 9.

Conocimiento sobre el procedimiento para recuperar las retenciones acumuladas.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIAS ABSOLUTAS	FRECUENCIAS RELATIVAS
SI	1	33%
NO	2	67%
TOTAL	3	100%

Fuente: García y Martínez (2021)

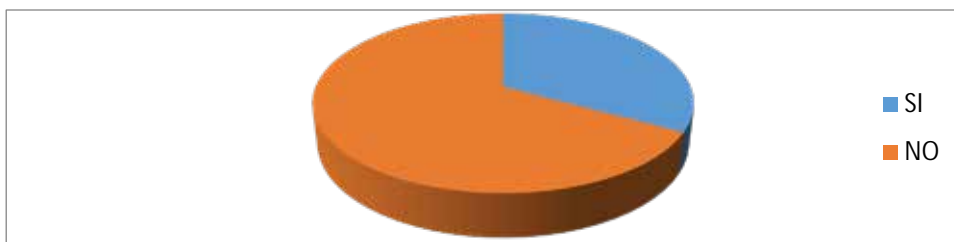


Gráfico 9.-Conocimiento sobre el procedimiento para recuperar las retenciones acumuladas.

Fuente: García y Martínez (2021)

Análisis

El 67% del personal administrativo encuestado no tiene conocimientos sobre cómo recuperar las retenciones acumuladas, ante el 33% que responde positivamente a la interrogante. La Providencia Administrativa SNAT/2013-0030 en su artículo 9 señala que esta gestión se realiza “en los casos en que el impuesto retenido sea superior a la cuota tributaria del período de imposición respectivo, el excedente no descontado puede ser traspasado al período de imposición siguiente a los sucesivos, hasta su descuento total.

Como un Contador es quien se encarga de recuperar las retenciones acumuladas de IVA, el personal administrativo desconoce si este procedimiento se realiza y si verdaderamente se efectúa por cuanto no existe un control al respecto, en tal caso, es necesario instruir al personal al respecto y asignarle esta responsabilidad.

10. -¿Tiene usted conocimiento si la empresa ha sufrido algún cierre temporal por incumplimiento tributario?

Tabla 10.

Cierre temporal del establecimiento.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIAS	FRECUENCIAS
	ABSOLUTAS	RELATIVAS
SI	3	100%
NO	0	0%
TOTAL	3	100%

Fuente: García y Martínez (2021)

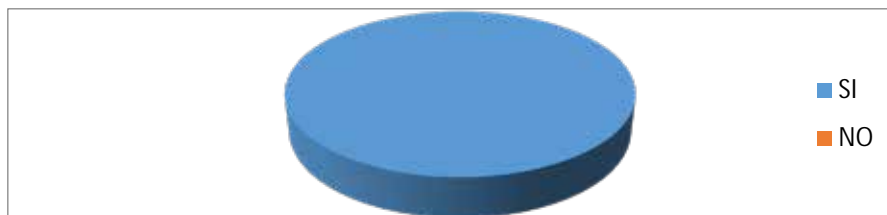


Gráfico 10.- Cierre temporal del establecimiento.

Fuente: García y Martínez (2021)

Análisis

El incumplimiento de las sanciones tributarias como agente de retención del IVA como contribuyente especial le ha ocasionado a la empresa Cuspal C.A., según el 100% del personal administrativo, el cierre temporal del establecimiento por parte del SENIAT sanción que establece el Código Orgánico Tributario (2014) en su artículo 90 como clausura temporal del establecimiento siendo circunstancias agravantes, de acuerdo al artículo 96, la reincidencia, es decir, la frecuencia en la infracción tributaria, por cuanto la empresa se vería envuelta en sanciones más fuertes si no se soluciona el problema prontamente.

11. -¿Tiene usted conocimiento sobre las causas que ocasionan sanciones aplicadas por el Seniat a los contribuyentes especiales en cuanto a las retenciones de I.V.A.?

Tabla 11.

Conocimiento sobre las causas que ocasiona sanciones por parte del SENIAT a los contribuyentes especiales

ALTERNATIVAS	FRECUENCIAS	FRECUENCIAS
	ABSOLUTAS	RELATIVAS
SI	3	100%
NO	0	0%
TOTAL	3	100%

Fuente: García y Martínez (2021)

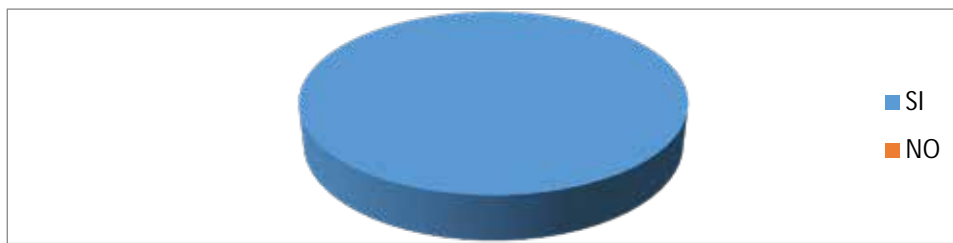


Gráfico 11.-Conocimiento sobre las causas que ocasiona sanciones por parte del SENIAT a los contribuyentes especiales

Fuente: García y Martínez (2021)

Análisis

Estos resultados determinan un importante elemento en la disposición del personal para mejorar el cumplimiento de los deberes formales de la empresa ya que el 100% de los encuestados sabe cuáles son las causas que han ocasionado las sanciones por parte del SENIAT. Es precisamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas como agente de retención del IVA en el Código Orgánico Tributario (2014) así como en la entrega con retardo del comprobante de retención lo que debe cumplir la empresa Cuspal C.A.

12. -¿Existe un proceso definido de los usuarios para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa?

Tabla 12.

Existencia de un proceso definido para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIAS ABSOLUTAS	FRECUENCIAS RELATIVAS
SI	0	0%
NO	3	100%
TOTAL	3	100%

Fuente: García y Martínez (2021)

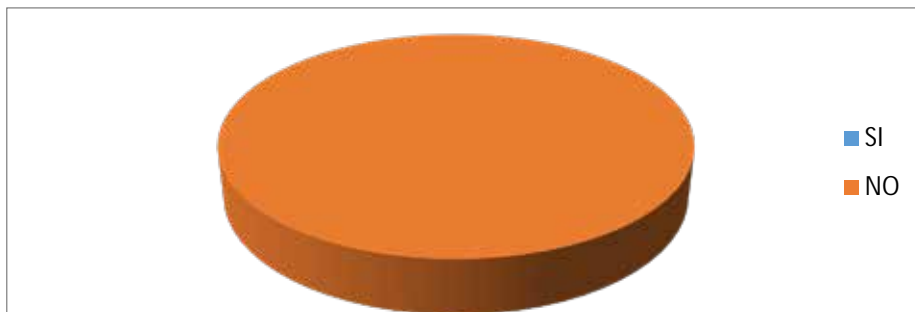


Gráfico 12.-Existencia de un proceso definido para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa.

Fuente: García y Martínez (2021)

Análisis

En este caso, el 100% de los encuestados dicen no contar con un proceso definido para el cumplimiento de las obligaciones tributarias lo cual proporciona factibilidad al Plan Estratégico propuesto en la presente investigación en base a los lineamientos pautados por el Código Orgánico Tributario (2014) como en la Providencia Administrativa SNAT/2013-0030, además de profundizar en los conocimientos de su contenido para así minimizar el riesgo de sanciones por Incumplimiento de las sanciones tributarias como agente de retención del I.V.A en la empresa Cuspal C.A.

3.2.2. Fase II: Identificar de las debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades detectadas en cuanto al procedimiento para la retención del I.V.A. en la empresa Cuspal

Aquí se establecerán las debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades

detectadas en cuanto al procedimiento para la retención del I.V.A

En esta fases de acuerdo con el análisis anterior, se determinarán cuáles son las debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades del departamento, luego que se Aplique el instrumento y se obtengan los resultados, los cuales serán presentados en una matriz de análisis estratégico (DOFA).Para realizar el cruce de los factores internos y externos y obtener las estrategias necesarias para diseñar la propuesta.

Análisis de la Matriz DOFA

	FORTALEZAS (F)	DEBILIDADES (D)
	<p>F1..El personal sabe que la empresa debe cumplir deberes formales como agente de retención del IVA</p> <p>F2. Se lleva debida y oportunamente los libros y registros especiales</p> <p>F3. Los documentos, declaraciones y en las actuaciones ante la Administración Tributaria llevan el RIF inscrito</p> <p>F4. F4.El personal sabe retenciones del IVA realizar el Registro contable de las retenciones del IVA.</p> <p>F5. Se utilizan Libros de Compras y Ventas en página Web del SENIAT</p>	<p>D1. Poca eficiencia en el manejo</p> <p>D1. El personal no ha leído detenidamente las leyes que regulan la materia de retenciones del I.V.A.</p> <p>D2El personal tiene dificultades para calcular las retenciones del IVA y para el registro contable</p> <p>D4. La empresa no cumple ni conoce el procedimiento para enterar del impuesto retenido ni para recuperar retenciones acumuladas</p> <p>D5. La empresa no cumple con los lapsos para el enteramiento delas retenciones ni las declaraciones que corresponden al IVA</p> <p>D6. A la empresa le han aplicado el cierre temporal como sanción</p>
OPORTUNIDADES (O)	ESTRATEGIA (FO)	ESTRATEGIA (DO)
<p>O1. El SENIAT imparta un taller de interpretación de leyes en materia de retenciones del I.V.A.</p> <p>O2. Se flexibilice el enteramiento del impuesto retenido</p> <p>O3. Se eliminen los lapsos para el enteramiento de las retenciones.</p> <p>O4. Se elimine el cierre temporal como medida sancionatoria</p>	<p>F4O1 Diseñar un Proceso administrativo que desarrolle y una relación viable entre los objetivos de la organización y sus deberes formales como agente de retención delIVA</p>	<p>D4O3 Lapsos para el enteramiento de las retenciones del IVA.</p>
AMENAZAS (A)	ESTRATEGIA (FA)	ESTRATEGIA (DA)
<p>A1. El SENIAT refuerce las medidas de fiscalización y control del contribuyente especial</p> <p>A2. Aumente las auditorías en libros contables de los agentes de retención del IVA</p> <p>A3. No se tome en cuenta el RIF para la aplicación de sanciones Severas</p>	<p>F5A5 Segregar funciones al personal de administración y almacén.</p>	<p>- D5A5 Plan de acción a corto plazo determinar objetivos en cuanto a los formatos en la página del Seniat y las declaraciones correspondientes del IVA.</p>

A4. El Seniat que el personal administrativo sea quién realice el Registro contable de las retenciones del IVA A5. Se eliminen los formatos en la página Web del SENIAT		
--	--	--

Fuente: García y Martínez (2021)

3.2.3. Fase III: Diseñar estrategias para minimizar el riesgo de sanciones tributarias como agente de retención del I.V.A en la empresa Cuspal C.A.

Ejecutar una estrategia para minimizar el riesgo de sanciones tributarias como agente de retención del I.V.A en la empresa Cuspal C.A.

En esta última fase se presentaran las propuestas de mejoras que van a permitir atacar las fallas presentadas al momento de practicar y enterar las retenciones de IVA por el personal directamente encargado en la empresa con el objetivo de estudio planteado en el presente proyecto.

CAPÍTULO V

LA PROPUESTA

5.1. Presentación de la Propuesta

El Plan Estratégico propuesto consiste en lineamientos para instruir al personal administrativo en materia de retenciones del I.V.A. y sobre los deberes formales del contribuyente especial en base a lo estipulado en el Código Orgánico Tributario (2014), la Ley de Impuesto al Valor Agregado (2014) y la Providencia Administrativa SNAT/2013-0030 así como el Calendario de Sujetos Pasivos Especiales y Agentes de Retención publicado por el SENIAT a fin de realizar la retención, declaración y pago del IVA y del ISLR de manera oportuna y de acuerdo a las exigencias del SENIAT minimizando así el riesgo de sanciones.

Hoy en día las empresas se ven fortalecidas con la asimilación del usuario, excelencia gerencial, sistemas de información confiables, nuevos enfoques orientados a optimizar la gestión empresarial en forma cualitativa para lograr que la organización, el personal y los clientes crezcan de forma integral desde la perspectiva de sus necesidades.

Es por eso que la investigación se propone diseñar los lineamientos administrativos para el cumplimiento de los deberes formales en materia del IVA en la empresa Cuspal, C.A. porque a través de las actividades se puede llevar a cabo las dependencias para dar cumplimiento de los objetivos fijados permitiendo alinear la operación con la planificación estratégica de la compañía.

La propuesta está basada en fortalecer las labores para el cumplimiento de los deberes formales a los cuales están sujetos los contribuyentes, minimizando la posibilidad de la ocurrencia de causales para la aplicación, multas y sanciones por parte del ente regulador, así como también evitar incluir en ilícitos formales y materiales, orientando la conducta y el nivel de su organización para aumentar la concientización tributaria en la gerencia y todo personal involucrado.

La propuesta, tal y como lo define la UPEL (1998, p.17), es “modelo operativo viable, o una solución posible a un problema de tipo práctico para satisfacer las necesidades de una institución o grupo social”, por cuanto, la propuesta que plantea la presente investigación a la empresa Cuspal, C.A. consiste en un Plan Estratégico para minimizar el riesgo de sanciones tributarias como agente de retención del I.V.A la cual se basa en el análisis DOFA del capítulo anterior.

5.2. Beneficios de la Propuesta

Los beneficiados de la propuesta será tanto el personal administrativo de Cuspal, C.A. ya que contarán con un cronograma de trabajo para el enteramiento de las retenciones del IVA a fin de coordinar las funciones y responsabilidades del personal, así como para la empresa pues cumplirá con sus deberes formales de una manera oportuna y eficaz.

5.3. Objetivos de la Propuesta

5.3.1. Objetivo General de la Propuesta

- Implementar el Plan Estratégico para minimizar el riesgo de sanciones por incumplimiento de los deberes formales como agente de retención del I.V.A en la empresa Cuspal, C.A.
- Evitar futuras sanciones protegiendo el flujo de caja y, por consiguiente, el desarrollo

económico y productivo de la organización.

- Optimizar el cumplimiento tributario de la empresa.

5.3.2. Objetivos Específicos de la Propuesta

- Diagnosticar la situación en el Departamento de Administración y/o Impuesto de la empresa Cuspal Corporación Única de Servicios Productivos Alimentarios C.A en cuanto al procedimiento para la retención del I.V.A.
- Ejecutar estrategias para minimizar el riesgo de sanciones por incumplimiento de los deberes formales como agente de retención del I.V.A en la empresa Cuspal Corporación Única de servicios productivos y alimentarios C.A.

5.4. Desarrollo de la Propuesta


ESTRATEGIAS PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE SANCIONES TRIBUTARIAS COMO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IVA EN LA EMPRESA CUSPAL C.A.
Fuente: García y Martínez (2021)

A partir de aquí se presenta el plan estratégico propuesto por la investigación a la empresa Cuspal, C.A. el cual se estructura de tres acciones a ejecutar: 1. un taller de capacitación al personal administrativo sobre deberes formales del contribuyente especial, 2. un cronograma de trabajo para el enteramiento de las retenciones y 3. Disposición de recursos para llevar a cabo dichas acciones. Todo lo mencionado se desarrolla a continuación a manera de estrategias que optimizarán los procesos para el

cumplimiento de los deberes formales de la empresa Cuspal, C.A. como agente de retención del IVA.

5.4.1. Justificación

El Plan Estratégico proporcionará valor agregado a la empresa Cuspal, C.A. en el sentido de que se contará con un personal altamente capacitado y preparado para cumplir con los deberes formales de manera oportuna y eficiente así como para enfrentar cualquier eventualidad que se presente en relación a las obligaciones tributarias como agente de retención del IVA y a las exigencias del SENIAT.

5.4.2 Objetivo 1.- Taller de capacitación al personal administrativo sobre los deberes formales del contribuyente especial

Esta primera estrategia se llevará a cabo una semana después de ser aprobado el taller de capacitación por la Gerencia de contabilidad y recursos humanos. El cual se desarrollara un día sábado o domingo. Ejecutándose en dos acciones: 1. Instruir al personal profesional tanto del nivel Técnico como Licenciados en Administración de Empresas o Contaduría Pública de la empresa Cuspal, C.A., en materia de retenciones del I.V.A. mediante un taller en donde se interprete la Providencia Administrativa SNAT/2013-0030 a fin de aumentar los conocimientos sobre las directrices legales para cumplir con las obligaciones tributarias, 2. Capacitación sobre las nuevas funciones para el enteramiento oportuno de los impuestos. Esta estrategia se realizará así:

Se establecerá un fin de semana para impartir la capacitación al personal administrativo de la empresa Cuspal, C.A. evitando el retraso operativo en sus actividades diarias, el cansancio, la distracción y exceso de trabajo por cuanto se seleccionará un sábado o domingo en semanas flexibles en donde todo el recurso humano sin excepción asista al taller el cual consistirá de cinco (5) fases como a continuación se muestra

Figura N° 1. Taller de capacitación al personal administrativo sobre los deberes formales del contribuyente especial

Fases	Contenido	Horario
I	Explicación del objetivo del taller y entrega de leyes, libretas y lápices	8:00 a 8:30
II	Lectura de los artículos de la Providencia Administrativa SNAT/2013-0030 e interpretación	8:40 a 9:40
III	Periodo de preguntas y respuestas	9:50 a 10:20
IV	Entrega y explicación del cronograma de trabajo para el enteramiento oportuno de las retenciones	10:30 a 11:50
Almuerzo		12:00 a 1:00
V	Periodo de preguntas y respuestas	1:20 a 2:40

Fuente: García y Martínez (2021)

En la primera fase se entregará a cada uno de las participantes libretas y lápices para que anoten las dudas que vayan teniendo en el transcurso del taller así como un ejemplar de la Providencia Administrativa SNAT/2013-0030 para que sigan la lectura. En la segunda fase el instructor dará lectura a la Providencia Administrativa SNAT/2013-0030 interpretando cada sección, en la tercera fase se llevará a cabo un periodo de preguntas por parte del personal profesional administrativo con respecto a los artículos expuestos a los que el instructor responderá. En la cuarta fase se entrega el cronograma de trabajo para el enteramiento oportuno de las retenciones del IVA a cada uno de los participantes en el taller explicando los pasos a ejecutar para cumplir con los deberes formales como contribuyente especial, por último, la quinta fase se establece un periodo de preguntas y respuestas sobre dicho cronograma luego del almuerzo.

5.4.3. Objetivo 2. Cronograma de trabajo para el enteramiento oportuno de las retenciones de I.V.A.

Esta segunda fase se estructura de procedimientos para el enteramiento de las retenciones del I.V.A. de acuerdo a los parámetros de la Providencia Administrativa SNAT/2013-0030, lineamientos que se realizarán en cuatro (4) días de acuerdo al cronograma de trabajo que a continuación se presenta para ser utilizado como herramienta de consulta y guía en la ejecución de las nuevas funciones y responsabilidades del personal profesional administrativo de la empresa Cuspal, C.A. en el cumplimiento de los deberes formales como agente de retención del IVA. El responsable de entregar el cronograma y fiscalizar

que los procedimientos se realicen será el Gerente de Contabilidad y Recursos Humanos de la empresa.



Fuente: García y Martínez (2021)

Acción	Plazo	Responsable
1. Efectuar las retenciones del IVA en el momento del pago o abono en cuenta * ¹	Inmediatamente al producirse el pago en cuenta	Un persona de Cuentas por Pagar
2. Entregar el comprobante de retención a los Proveedores	Dentro de los primeros tres (3) días continuos del período de imposición siguiente* ³	Una persona de administración
3. Entregar a los sujetos retenidos una relación del total pagado o abonado en cuenta y los impuestos retenidos en el ejercicio		

5.4.4. Objetivo 3. Disposición de Recursos

La empresa Cuspal, C.A. deberá contar con el siguiente recurso humano, técnico, operativo, económico e institucional para implementar el Plan Estratégico propuesto:

- **Recursos Humanos:** Se requiere de los servicios de un instructor que dicte el taller de capacitación al personal administrativo en cuanto a la instrucción legal y a la explicación del cronograma de trabajo, éste tendrá la responsabilidad de preparar la presentación en diapositivas.
- **Recursos Técnicos:** Para una mayor comprensión de las nuevas funciones es necesario contar con un video-bean para proyectar las diapositivas.
- **Recursos Operativos:** Todo el personal administrativo y contable de Cuspal, C.A. reconoce la necesidad de implementar el Plan Estratégico propuesto, por cuanto su puesta en marcha contará con la receptividad y aceptación que se requiere para el éxito de los procedimientos para el cumplimiento de los deberes formales de la empresa Cuspal, C.A. como contribuyente especial
- **Recursos Económicos:** La inversión a realizar serán los honorarios del instructor

que dictará el taller así como el equipo y los materiales anteriormente mencionados, por lo cual la propuesta no requiere de grandes erogaciones de dinero para su ejecución, la empresa cuenta con la posibilidad económica para invertir en la optimización de los procesos en el cumplimiento de los deberes formales como contribuyente especial.

- **Recurso Institucional:** El Gerente de Contabilidad y Recursos Humanos de la empresa Cuspal, C.A. acepta y valida la implementación del Plan Estratégico ya que mejorará sustancialmente las debilidades en el cumplimiento de los deberes formales como contribuyente especial colocándola como garante en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Evaluación y optimización: Para finalizar, cabe mencionar que la ejecución del Plan Estratégico propuesto debe ser evaluada por todos los departamentos de la empresa ya que estos pueden influir en el incumplimiento del proceso, por lo cual se deberá aplicar la instrucción no solo al personal profesional administrativo de la empresa Cuspal, C.A. sino también a todos los departamentos para luego ejecutar el cronograma de trabajo correspondiente a la 2da estrategia lo cual permitirá mejores resultados en la solución de las dificultades tributarias de la organización. Y finalmente en la 3era estrategia deberá contar con los recursos humanos, técnicos, operativos, económicos e institucionales para llevarlas a cabo.

Reflexiones finales

Para obtener mayores y mejores resultados con la implementación del Plan Estratégico propuesto, la autora de la investigación recomienda lo siguiente:

- Impartir el taller de capacitación al personal profesional administrativo de manera inmediata a fin de evitar otra supervisión por parte del SENIAT que coloque en alto riesgo financiero a la empresa Cuspal, C.A. por la concurrencia en el incumplimiento de sus obligaciones tributarias.

- El instructor que impartirá el taller de capacitación debe ser contratado para tal función, se debe evitar asignarle esa responsabilidad a un miembro de la empresa ya que pudieran surgir intereses personales que pudiera influir en el aprendizaje en algunos de

los participantes perjudicando así la eficiencia en la ejecución de los deberes formales de la empresa como contribuyente especial.

- Además, el instructor deberá diseñar y estructurar las diapositivas que serán utilizadas como apoyo visual en el taller de capacitación lo que facilitará el aprendizaje.

CONCLUSIONES

De acuerdo a todo lo desarrollado hasta aquí, se puede afirmar que en la investigación se lograron los objetivos planteados ya que, en el primero de éstos que establecía el Evaluar de la situación actual en el Departamento de Administración en cuanto al procedimiento para minimizar el riesgo de sanciones tributarias como agente de retención del I.V.A en la empresa Cuspal, C.A., se confirmó la existencia de problemas para cumplir deberes formales como contribuyente especial dando como resultado situaciones en donde no se ha enterado el impuesto retenido por cuanto el SENIAT le ha aplicado el cierre temporal como sanción por incumplimiento tributario, por cuanto el mismo personal opina que es necesario implementar un Plan Estratégico para solventar las dificultades.

Entonces, para tener una idea de las debilidades claves que causa el problema, se desarrolla el segundo objetivo en el cual se establecer las debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades detectadas en los procedimientos administrativos para minimizar el riesgo de sanciones por incumplimiento de los deberes formales como agente de retención del I.V.A en la empresa Cuspal, C.A. siendo las más relevantes la falta de conocimiento del personal en materia de retenciones del I.V.A. de este análisis DOFA direccionó la estructura de la propuesta.

Finalmente, se desarrolla el último objetivo que era el de ejecutar un Plan Estratégico para minimizar el riesgo de sanciones tributarias como agente de retención del I.V.A en la empresa Cuspal, C.A., fungiendo como propuesta de la investigación, y que se estructura a su vez de tres acciones a ejecutar que son: 1.Un taller de capacitación al personal administrativo sobre deberes formales del contribuyente especial, 2.Un cronograma de trabajo para el enteramiento de las retenciones del IVA y 3. Disposición de recursos para

llevar a cabo dichas acciones. La importancia de implementar la propuesta es crucial para optimizar los deberes formales como contribuyente especial y cumplir con las obligaciones tributarias.

RECOMENDACIONES

Una vez realizado el presente trabajo investigativo se recomienda a la Empresa Cuspal, C.A. lo siguiente:

Fortalecer el conocimiento de los trabajadores en materia tributaria y particularmente en lo referente al cumplimiento de deberes IVA. Implementar los Lineamientos para mejorar el cumplimiento de deberes formales en materia de IVA definidos en la propuesta planteada en este estudio y así, profundizar el estudio del manejo contable y financiero de las pequeñas y medianas empresas en Venezuela, haciendo énfasis en el manejo de información y la gestión interna administrativa de las organizaciones.

Ahondar en el efecto del incumplimiento de deberes formales en materia de IVA y la presión tributaria oficial sobre los costos totales de las organizaciones empresariales en Venezuela, su rentabilidad en incluso su sobrevivencia en el mercado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arias, F. (1999). El Proyecto de Investigación. Guía para su elaboración (3ra. Edición) Revisión por Carlos Sabino y Jesús Reyes Prólogo por: Luis Bravo Jáuregui Editorial Episteme. ORIAL Ediciones Caracas.

Arias, F. (2012). El Proyecto de Investigación: Introducción a la metodología científica. (5ª ed.) Caracas: Episteme

Código Orgánico Tributario (2014). Publicado en Gaceta Oficial Extraordinario N° 6.152 de fecha 18 de Noviembre de 2014.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.453 de fecha 24 de marzo de 1999.

De Pelekais, C.; De Franco, M; Neuman, N; y Parada, J. (2005). El ABC de la investigación. Una aproximación teórico – práctica. Maracaibo – Venezuela. Editores Data S.A.

Hernández, Fernández y Baptista (1998). Metodología de la Investigación McWray Hill. México.

Hurtado, J. (2007). El Proceso de Investigación. Metodología de la Investigación Holística. (5ª Ed.). Caracas: Sypal.

Juárez, E. (2010) “La Auditoria Tributaria como Mecanismo para Disminuir el Riesgo de Sanciones por Incumplimiento de los Deberes Formales, en materia de Impuesto al Valor Agregado, en el caso específico de la empresa Miguel Ángel Briseño, C.A.”.

Ley del Impuesto al Valor Agregado (2014). Publicada en Gaceta Oficial Extraordinario N° 6.152 de fecha 18 de Noviembre de 2014.

Malavé (2003). Marco Metodológico. [Documento en línea]. Disponible:<http://virtual.urbe.edu/tesispub/0093818/cap03.pdf>. (Consulta; 11/07/2014).

Palella y Martins (2006, p.115). Marco Metodológico. [Documento en línea]. Disponible: <http://virtual.urbe.edu/tesispub/0094729/cap03.pdf>. (Consulta; 12/07/2014).

Pérez, G. (2010) “La Gestión Contable de las Retenciones del Impuesto al Valor Agregado y su Impacto en los Resultados Financieros en los Contribuyentes Especiales. Caso de Estudio: Almacenes Frigoríficos del Centro, C.A.”.

Providencia Administrativa SNAT/2013-0030, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.170 de fecha 20/05/2013.

Providencia Administrativa N° 685, publicada en la Gaceta Oficial N° 38.622 de fecha 08/02/2007.

Providencias Administrativas N° SNAT/2002/1.454 y N° SNAT/2002/1.455 del 29 de noviembre del 2002, Gaceta Oficial N° 37.585 del 05 de diciembre del 2002

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (1999). Publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.363 de fecha 12 de julio de 1999.

Sánchez, S. (2012) “Propuesta de un Diseño de Planificación Tributaria. Caso Específico

Tamayo, M. (2001). El Proceso de la Investigación Científica. 4ta edición. Editorial Limusa. México.

ANEXOS

Anexo A
Cuadro 1.- Cuadro de observación.

		ESTRATEGIAS PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE SANCIONES TRIBUTARIAS COMO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IVA EN LA EMPRESA CUSPAL C.A.	
		Departamento: De Administración	
ÍTEM	PREGUNTA	ALTERNATIVA	
		SI	NO
1	Conocimiento de las leyes en materia de retenciones del I.V.A.		
2	Definición de funciones y responsabilidades en el área de Deberes formales de los contribuyentes especiales		
3	Supervisión continúa al personal administrativo de la empresa		
4	Seguimiento al personal del cumplimiento de tareas asignadas, por las leyes en materia tributaria para los agentes de retención del I.V.A.		
5	Factores internos y externos de la empresa que influyen positiva o negativamente en la eficiencia operativa, administrativa y organizacional.		
6	Registro contable de las retenciones del IVA, Lapsos para el enteramiento de las retenciones del I.V.A.		
7	Sanciones por incumplimiento de sus obligaciones tributarias como contribuyente especial.		
8	Análisis de la situación interna		
9	Análisis de la situación externa		
10	El personal administrativo de la empresa, al actualizar los conocimientos en materia tributaria, en actividades que deben llevarse a cabo en las Retenciones de IVA.		
11	Procedimiento para a retención del I.V.A.		
12	Identificación de los procesos administrativos, entre los objetivos de la organización y sus deberes formales.		
13	Ejecutar procedimientos en el área tributaria fiscal, para estar al día con el SENIAT.		

Fuente: García y Martínez (2021)

ANEXO B

CUESTIONARIO

Personal administrativo de la empresa Cuspal, C.A.

A continuación se muestra un cuestionario de doce (12) interrogantes para obtener información sobre el procedimiento para minimizar el riesgo de sanciones tributarias, por lo que se requiere que respondan negativa o positivamente según lo señalado y de acuerdo a la realidad.

N°	Interrogantes	Alternativas	
		SI	NO
1	¿Considera usted que la empresa cumple con las retenciones de I.V.A según lo establecido en la Ley de Impuesto al Valor Agregado (2014)?		
2	¿Conoce usted si la empresa lleva en forma debida y oportuna los libros del IVA y sus respectivos registros especiales, conforme ala Normativa que la regula?		
3	¿Tiene usted conocimiento si la empresa coloca el número de inscripción Rif en los documentos, declaraciones y en las actuaciones ante la administración tributaria?		
4	¿Cree usted que la empresa presenta su declaración de retención de I.V.A. durante los lapsos fijados por la administración tributaria?		
5	¿Tiene usted dificultad a la hora de hacer el cálculo de la retención del I.V.A.?		
6	¿Tiene usted conocimiento en cuanto a la retención y el registro contable del I.V.A.?		
7	¿Utiliza usted los formatos de los libros de compras y ventas colocados por el seniat a disposición en la página web?		
8	¿Tiene usted conocimiento si alguna vez han sancionado a la empresa por no haber enterado el impuesto de retención del I.V.A.?		
9	¿Conoce usted cual es el procedimiento utilizado para la recuperación de las retenciones acumuladas?		
10	¿Tiene usted conocimiento si la empresa ha sufrido algún cierre temporal por incumplimiento tributario?		
11	¿Tiene usted conocimiento sobre las causas que ocasionan sanciones aplicadas por el seniat a los contribuyentes especiales en cuanto a las retenciones de I.V.A.?		
12	¿Existe un proceso definido de los usuarios para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa?		

Fuente: García y Martínez (2021)

Anexo C

Tabla 13.- Tabla de Frecuencias Totales



PREGUNTAS ÍTEM	ALTERNATIVAS / FRECUENCIAS ABSOLUTAS		ALTERNATIVA / FRECUENCIAS RELATIVAS	
	SI	NO	SI	NO
1	0	3	0%	100%
2	3	0	100%	0%
3	3	0	100%	0%
4	0	3	0%	100%
5	2	1	67%	33%
6	1	2	33%	67%
7	1	2	33%	67%
8	3	0	100%	0%
9	1	2	33%	67%
10	3	0	100%	0%
11	3	0	100%	0%
12	0	3	0%	100%

Fuente: García y Martínez (2021)



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
COORDINACIÓN DE PASANTÍA Y TRABAJO DE GRADO

ACTA DE APROBACIÓN

INFORME FINAL DE PASANTÍA

TRABAJO DE GRADO

El jurado designado por la Facultad de Ciencias Sociales para la evaluación del Informe Final de Pasantía titulado: ESTRATEGIAS PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE SANCIONES TRIBUTARIAS COMO AGENTE DE RETENCION DEL IVA EN LA EMPRESA CUSPAL, C.A.

Realizado por el (la) Br. Yaqueline Martínez C.I. N° 24.449.899 _____ cursante de la carrera de CONTADURIA PÚBLICA hace constar después de analizar su contenido y oída la exposición oral, considera que reúne los méritos suficientes para su aprobación asignándole la CALIFICACIÓN DEFINITIVA

DE VEINTE _____ (20) PUNTOS.

Tutor Académico (Coordinador)
Nombre: Claribel Mieres
C.I.: 10.268.485

El Jurado

Jurado
Nombre: Nohelia Duran
C.I. 7.135.385



Jurado
Nombre: Maria Correia
C.I.: 6.292.115

Fecha: 13/08/21

Rev. 03-2017



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
COORDINACIÓN DE PASANTÍA Y TRABAJO DE GRADO

ACTA DE APROBACIÓN

INFORME FINAL DE PASANTÍA

TRABAJO DE GRADO

El jurado designado por la Facultad de Ciencias Sociales para la evaluación del Informe Final de Pasantía titulado: ESTRATEGIAS PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE SANCIONES TRIBUTARIAS COMO AGENTE DE RETENCION DEL IVA EN LA EMPRESA CUSPAL, C.A.

Realizado por el (la) Br. Roimary Garcia C.I. N° 27.517.255 _____ cursante de la carrera de CONTADURIA PÚBLICA hace constar después de analizar su contenido y oída la exposición oral, considera que reúne los méritos suficientes para su aprobación asignándole la CALIFICACIÓN DEFINITIVA

DE VEINTE (20) PUNTOS

El Jurado

Tutor Académico (Coordinador)
Nombre: Claribel Mieres
C.I.: 10.268.485

Jurado
Nombre: Nohelia Duran
C.I.: 7.135.386



Jurado
Nombre: Maria Correia
C.I.: 6.292.115

Fecha: 13 /08 /2021